

FORMULARIO DE POSTULACIÓN CIUDADANÍA # 99

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA ELEGIR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE				
Apellidos y nombres:		CHAMORRO PALTIN TANIA ELENA		
Cédula:	0704800432	Fecha de Nacimiento:	1986-01-12	
Nacionalidad:	ECUATORIANA	Género:	FEMENINO	
Etnia:	MESTIZO			
DOMICILIO DEL POSTULANTE				
1.- FORMACIÓN ACADÉMICA EN DERECHO				
Año	Título	Institución	No. SENESCYT	Tipo
2015	ABOGADA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	1005-15-1409708	TERCERNIVELDERECHO
2.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS EN RAMAS DEL DERECHO, ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN SOCIAL Y DEMOCRACIA				
2.1.- Capacitaciones recibidas				
Fecha	Nombre	Institución	Tiempo	
2020-05-22	DIPLOMADO EN ACOSO LABORAL (MOBBING)	POLITECNICO DE COLOMBIA	MÁS DE 16	
2020-08-21	DIPLOMADO EN ALTA GERENCIA	POLITECNICO DE COLOMBIA	MÁS DE 16	
2020-07-03	DIPLOMADO EN LIDERAZGO Y PRODUCTIVIDAD	POLITECNICO DE COLOMBIA	MÁS DE 16	
2020-10-29	PREVENCIÓN LAFT OFICIALES DE CUMPLIMIENTO INMOBILIARIAS Y CONSTRUCTORAS	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO	MÍNIMO 8 HORAS	
2009-10-23	CURSO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL Y POLÍTICA CRIMINAL DE DORGAS	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA	MÁS DE 16	
2005-04-21	ETIQUETA Y PROTOCOLO	SECAP	MÁS DE 16	
2008-12-11	CORTE CONSTITUCIONAL Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA	ENTRE 9 Y 16 HORAS	
2005-06-18	PROCESO BOLIVARIANO EN AMERICA LATINA	GEPDAL	MÁS DE 16	
2010-08-17	SUFICIENCIA EN MANEJO DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE INGENIERIA	MÁS DE 16	
2006-05-19	SEMINARIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA	MÁS DE 16	
2014-06-30	FORMACIÓN DE MEDIADORES NIVEL 3	COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA	MÁS DE 16	
2014-04-12	FORMACION DE MEDIADORES NIVEL 1	COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA	MÁS DE 16	
2014-05-03	FORMACION DE MEDIADORES NIVEL 2	COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA	MÁS DE 16	
2.2.- Capacitaciones impartidas				
Fecha	Nombre	Institución	Tiempo	
3.- EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO EN MATERIAS AFINES				
Desde	Hasta	Institución	Cargo	Tipo
2019-10-14	2021-10-05	CONSTRURJUSCELLO CIA. LTDA.	GERENTE GENERAL	GERENCIA, DIRECCIÓN O GESTIÓN
2018-10-24	2021-10-05	LA QUADRADA CIA. LTDA.	GERENTE GENERAL	GERENCIA, DIRECCIÓN O GESTIÓN
2017-04-01	2020-06-19	LEARNINGECU CIA. LTDA.	DIRECTORA DEL DEP. JURIDICO	GERENCIA, DIRECCIÓN O GESTIÓN
2012-02-01	2015-04-30	ARROYO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.	ASISTENTE LEGAL	SECTOR PRIVADO

2010-02-01	2011-01-30	KEYFACTOR CIA. LTDA.	ASESOR DE COBROS	SECTOR PRIVADO
2008-08-12	2008-02-06	CONSEJO NACIONAL DE CONTROL DE SUS MONESTRUPACIENTES Y PSICODRUGAS	PASANTE	SECTOR PÚBLICO

4.- OTROS MÉRITOS

4.1.- Liderazgo e iniciativas ciudadanas en materias afines a temas relacionados a las ramas del Derecho, Administración, Organización Social y Democracia.

Año	Descripción	Lugar	Tipo
2020	CONFERENCIA SOBRE EL DERECHO A LA CONVIVENCIA Y A LA VIOLENCIA DOMESTICA	INSTALACIONES DE FUNDAC, QUITO	LIDERAZGO E INICIATIVAS DE COBERTURA NACIONAL
2020	CONFERENCIA SOBRE EL DERECHO A LA CONVIVENCIA Y A LA VIOLENCIA DOMESTICA	INSTALACIONES DE FUNDAC, QUITO	LIDERAZGO E INICIATIVAS DE COBERTURA NACIONAL
2021	UNA SONRISA EN TIEMPOS DE COVID	FUNDACION SAN MARTIN, QUITO	LIDERAZGO E INICIATIVAS DE COBERTURA NACIONAL
2021	ASISTENCIA ESPECIALIZADA AL ABUELTO MAYOR	RIOBAMBA	LIDERAZGO E INICIATIVAS DE COBERTURA NACIONAL
2021	CONTIGO DE CORAZON	QUITO	LIDERAZGO E INICIATIVAS DE COBERTURA LOCAL
2020	MEASAS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES	QUITO	LIDERAZGO E INICIATIVAS DE COBERTURA NACIONAL
2020	ASESORIA LEGAL PARA EL PROBLEMA DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	ZONA SIERRA CENTRO DEL ECUADOR	LIDERAZGO E INICIATIVAS DE COBERTURA NACIONAL
2019	INDICIA SOBRE DERECHOS LABORALES DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENCIADAS	FUNDACION GESCO, QUITO	LIDERAZGO E INICIATIVAS DE COBERTURA NACIONAL

4.2. - Premios y reconocimientos otorgados por instituciones de derecho público o privado en temas relacionados en materias afines a temas relacionados a las ramas del Derecho, Administración, Organización Social y Democracia.

Fecha	Nombre	Tipo
2021-02-04	OPORTUNIDAD DE SERVICIO SOCIAL EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DEL GOBIERNO NACIONAL	PREMIO O RECONOCIMIENTO
2020-12-03	POR APOYO Y SOLIDARIDAD A SECTORES VULNERABLES EN LA LUCHA CONTRA EL COVID19	PREMIO O RECONOCIMIENTO
2021-01-24	POR ARDUA Y DEDICADA LABOR EN FAVOR DE LOS SECTORES CON MAYOR VULNERABILIDAD Y LA BÚSCADA DE LA JUSTICIA	PREMIO O RECONOCIMIENTO
2021-09-03	POR DEDICADA Y ESFORZADA LABOR EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ COMO PARTE DEL PROYECTO CONTIGO DE CORAZON	PREMIO O RECONOCIMIENTO
2021-04-03	POR INCONDICIONAL APOYO Y SOLIDARIDAD EN LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	PREMIO O RECONOCIMIENTO
2021-01-16	POR ARDUA Y DEDICADA LABOR EN FAVOR DE LA ILUMINACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	PREMIO O RECONOCIMIENTO
2018-06-30	POR SU COMPROMISO CON EL PROYECTO TODOS SOMOS ARROYO	PREMIO O RECONOCIMIENTO

5.- ACCIÓN AFIRMATIVA

NINGUNA

El postulante ha subido los siguientes documentos.

Formación Académica	FORMACION ACADEMICA 1.pdf
Capacitaciones	CAPACITACIONES 1.pdf
Experiencia Laboral	CERTIFICADOS DE TRABAJO 1.pdf
Otros Méritos	INICIATIVAS Y RECONOCIMIENTOS .compressed.pdf

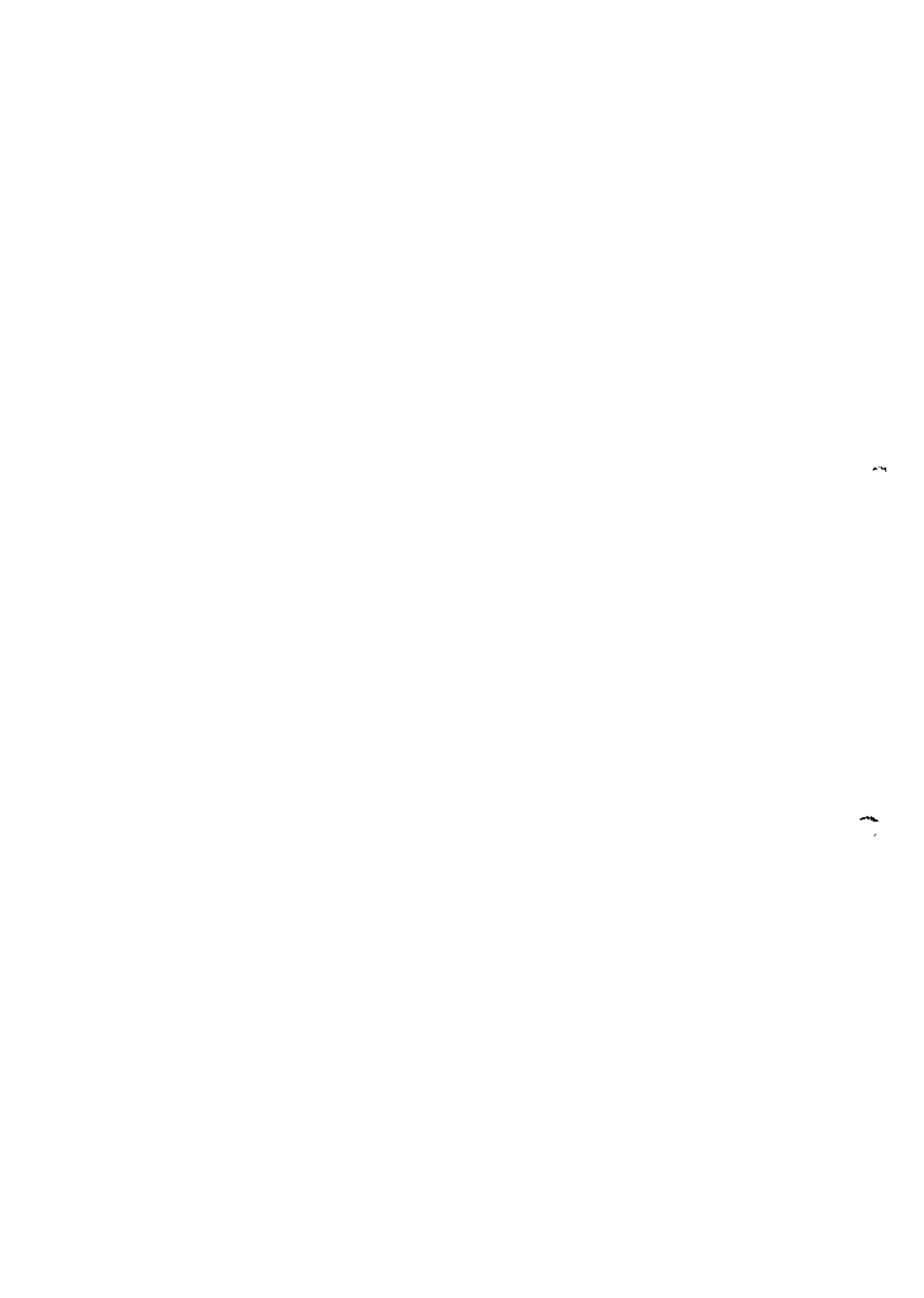
Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para este Concurso de Méritos, y que toda la información proporcionada a CPCCS es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de la sedad de la información.

Autorizo expresamente al CPCCS para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que pueda verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso y haga pública la información contenida en mi documento personal.

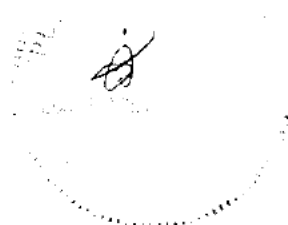
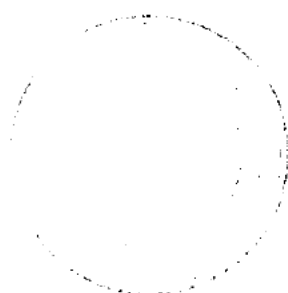
des.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100





tres.

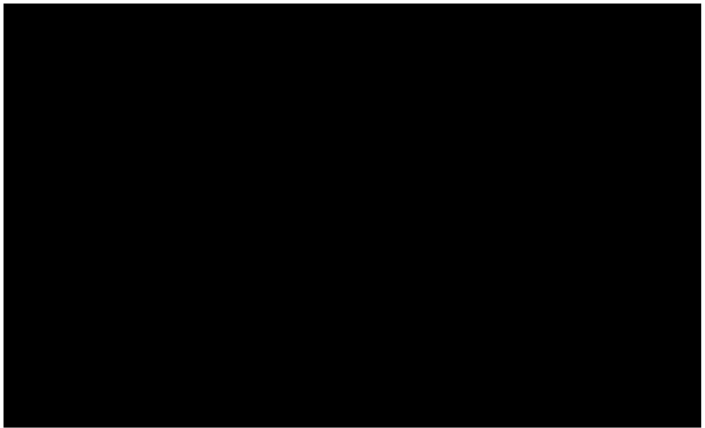


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE
 CILINDRO PARA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NÚMERO DE IDENTIFICACION
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO
 ESTADO CIVIL

070480043-2





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION DUPLICADO
 ERENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
 070480043-2 92365988

CHAMORRO PALTIN TANIA ELENA

EL ORO CHILLA
 CHILLA CHILLA

6 USD. 0


DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00012

6933928 27/07/2021 15:45:21

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 15
 No. 5 de la ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió.

05 OCT 2021

Dr. Gonzalo Roman Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO G.M.O.



ESPACIO
EN
BLANCO

Factura: 001-002-000095244



20211701076P0359



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20211701076P0359					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE OCTUBRE DEL 2021 (9:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAMORRO PALTIN TANIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704800432	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1

ESCRITURA No.	2021	17	01	76	P03594
---------------	------	----	----	----	--------


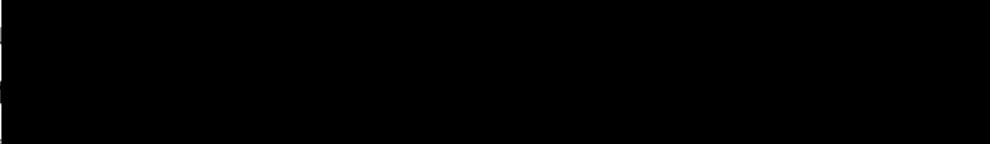
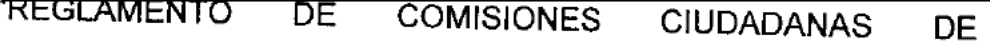
2 FACTURA No. 001-002-000095244

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

DECLARACION JURAMENTADA
QUE OTORGA:
TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS
S.G.

16 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
17 República del Ecuador, hoy día CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO
18 DOS MIL VEINTE Y UNO, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMÁN
19 CHACÓN, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN
20 QUITO, comparece: TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN, soltera,
21 por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito,
23 legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, por haberme
24 presentado su documento de identidad, el mismo que en fotocopia
25 debidamente certificada agrego como documento habilitante, y me
26 solicita eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal a
27 continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
28 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 DECLARACIÓN JURAMENTADA al siguiente tenor: **PRIMERA.**
2 **COMPARECIENTE.-** Yo, TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN,
3 soltera, ecuatoriana, domiciliada en las calles Antonio De Ulloa N
4 veinte y seis guión ciento diecinueve y Vicente Aguirre, cantón
5 Quito, provincia de Pichincha, teléfono 
6 
7 
8 "REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE
9 SELECCIÓN" y el "REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN Y
10 DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA
11 DEFENSORÍA PÚBLICA", expedido mediante Resolución número
12 CPCCS GUIÓN PLE GUIÓN SG GUIÓN CERO TRES CINCO
13 GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN UNO OCHO SIETE GUIÓN DOS
14 SIETE GUIÓN CERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTE (CPCCS-
15 PLE-SG-035-2020-187-27-05-2020), declaro bajo juramento que no
16 estoy incurso/a en las siguientes prohibiciones e inhabilidades:
17 **UNO:** No me encuentro incurso/a en interdicción judicial, mientras
18 ésta subsista, salvo en el caso de insolvencia o quiebra que no haya
19 sido declarada fraudulenta; **DOS:** No he recibido sentencia
20 ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras esta
21 subsista; **TRES:** No mantengo contratos con el Estado como
22 persona natural, socio, representante o apoderado de personas
23 jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la
24 ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos o
25 explotación de recursos naturales; **CUATRO:** No he cumplido con
26 medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente, en
27 caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de
28 género; **CINCO:** No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de

Adis

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 facto; SEIS: No he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad
2 crímenes de odio; SIETE: No tengo obligaciones pendientes con el
3 Servicio de Rentas Internas, ni con el Instituto Ecuatoriano de
4 Seguridad Social; OCHO: No he sido, en los últimos cinco años,
5 afiliado/a, adherente o dirigente de partidos o movimientos políticos
6 inscritos en el Consejo Nacional Electoral, así como, tampoco
7 desempeñé una dignidad de elección popular en el mismo lapso;
8 NUEVE: No soy, ni tampoco fui en los últimos treinta meses juez /
9 juez de la Función Judicial, ni miembro del Tribunal Contencioso
10 Electoral, ni miembro del Consejo Nacional Electoral, ni Secretario/a
11 de Estado, ni Ministro/a de Estado, así como tampoco he sido
12 miembro del servicio exterior, o autoridad gubernamental del nivel
13 jerárquico superior desde el quinto grado; DIEZ: No soy miembro de
14 las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo, ni
15 representante de cultos religiosos; ONCE: No adeudo dos o más
16 pensiones alimenticias, ni mantengo obligaciones patronales y/o
17 personales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
18 Social; DOCE: No soy cónyuge, ni tengo unión de hecho ni soy
19 pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de
20 afinidad con el Presidente, Vicepresidente de la República,
21 miembros del Consejo Nacional Electoral, miembros del Consejo De
22 Participación Ciudadana y Control Social, funcionarios inmersos en
23 la verificación de requisitos, asambleístas, prefectos y alcaldes, y
24 autoridades gubernamentales del nivel jerárquico superior desde
25 quinto grado, que se encuentren en funciones a la fecha de mi
26 postulación; TRECE: No soy cónyuge, ni mantengo unión de hecho,
27 ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o
28 segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 Ciudadana de Selección; CATORCE: No he sido consejera o
2 consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
3 en los últimos dos años. QUINCE: No estoy incurso/a en las demás
4 prohibiciones que determina la Constitución de la República del
5 Ecuador y la ley. Autorizo expresamente al Consejo de Participación
6 Ciudadana y Control Social, para que acceda a mis datos de
7 carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las
8 investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la
9 información declarada en el presente instrumento y toda la
10 documentación por mí entregada como postulante a la Comisión
11 Ciudadana de Selección, encargada de llevar a cabo el proceso de
12 selección de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública. En caso
13 de no cumplir con alguno de los requisitos o estar incurso en
14 cualquiera de las inhabilidades aceptado quedar excluido/a
15 automáticamente del proceso de conformación de la Comisión
16 Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el proceso de
17 selección de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública. Además
18 declaro cumplir con lo dispuesto en los numerales dos (2) y cuatro
19 (4) del artículo doce (12) del Reglamento de Comisiones
20 Ciudadanas de Selección por cuanto no me encuentro incurso en
21 las causales de suspensión de los derechos de participación y
22 acredito probidad notoria en el manejo y desempeño de la función
23 privada y/o pública.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la
24 verdad". Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
25 de estilo necesarias." (HASTA AQUÍ LA MINUTA). La
26 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra
27 firmada por el Abogado Iván López, con matrícula profesional
28 número diecisiete guión dos mil catorce guión ochocientos treinta y

2016

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 nueve del Foro de Abogados. La compareciente autoriza y solicita el
2 certificado único del Registro Civil para ser agregado, conforme el
3 artículo setenta y cinco de la LOGIDC, y a petición de la misma
4 también se agrega la copia de su cédula de ciudadanía. Para el
5 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
6 preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por
7 mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
8 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo
9 cual doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704800432

Nombres del ciudadano: CHAMORRO PALTIN TANIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO ✓

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/CHILLA/CHILLA

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA ✓



Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2021 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 210-631-00937



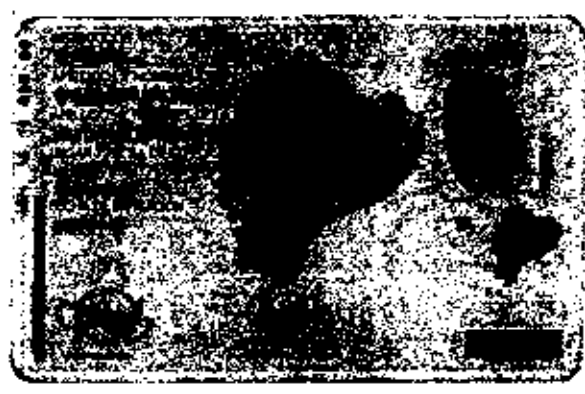
210-631-00937

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
070480043-2 92365666

CHAMORRO PALTM TANIA ELENA

EL ORO CHILLA
CHILLA CHILLA

6 USD

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 03312
6311938 27/07/2021 15:45:21

6933428

[Handwritten signature]
C902115511



2021

4

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGA: TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN, firmada y sellada en Quito, cuatro de octubre del año dos mil veinte y uno.



DOCTOR GONZALO AUGUSTO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be the name of the notary, Gonzalo Augusto Román Chacón.





dey.

Quito, 30/09/2021

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

[Handwritten signature]

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que CHAMORRO PALTIN TANIA ELENA, con documento de identificación número 0704800432, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: CHAMORRO PALTIN TANIA ELENA
Número de documento de identificación: 0704800432
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1005-15-1409708
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2015-10-02
Observaciones	



OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformativa a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0704800437

GENERADO: 30/09/2021 6.30 PM

once



REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



Confiere el Título de

ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA

A

TANIA ELENA CHAMORRO PALTÍN

de nacionalidad ECUATORIANA, con identificación N° 0704800432

por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, *modalidad presencial*

Quito, 6 DE MAYO DE 2015

EL DECANO

[Signature]
DR. PATRICIO SÁNCHEZ PADILLA



EL SECRETARIO ABOGADO

[Signature]
DR. FABIÁN BENAVIDES HERBIA



EL SECRETARIO GENERAL

[Signature]

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL

Refrendado en el Libro de Grados, Folio 443 Fecha 2015-09-06

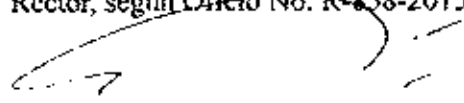


EL RECTOR

[Signature]
VICERRECTOR ACADÉMICO
Y DE INVESTIGACION

Registrado en OUDE: Folio 297 N° 6159 Fecha 2015-07-31 *[Signature]*
Jefe de OUDE

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.- Quito, 18 de Agosto de 2015. Certifico que en el anverso del presente titulo consta la firma del Dr. Nelson Rodriguez A.- VICEERECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, por delegación del señor Rector, según Oficio No. R-858-2015, de 14 de Agosto de 2015.


Dr. Silvio Toscano Vizcaino MsC.
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

30 AGO 2021



17047



UNIVERSIDAD CENTRAL 2015 17047

2021

Handwritten marks and scribbles at the top right of the page.

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. CHAMORRO PALTIN TANIA ELENA

Matrícula No: 17-2015-667
Cédula No: 0704800432
Fecha de inscripción: 05/10/2015
Matricula anterior: N
Tipo de sangre: O+



[Handwritten signature]
Firma

427 No. de inscripción con el respectivo art. 7
No. de inscripción con el respectivo art. 7
No. de inscripción con el respectivo art. 7
No. de inscripción con el respectivo art. 7

05 OCT 2021

Dr. Gonzalo Rosales Chayón
NOTARIO SECTORES ASESORIA D.M.C.

ESPACIO
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
 COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO "CHILLA"

CONFIERE

A **CHAMARRO PALTIN TANIA ELENA**

TITULO DE BACHILLER
 TECNICO EN AGROPECUARIA ESPECIALIZACION PECUARIA

POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS
 CON LA CALIFICACION DE 19 EQUIVALENTE A SOBRESALIENTE.



Lugar y fecha: Chilla, 27 de Febrero del 2003

Lic. Fausto Macas C.
 Rector(a)

Srta. Necco Guillán B.
 Secretario(a)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Refrendación N° 450 Pág. 9

Lugar y fecha: Morona 5-03-2003

RAZON De conformidad con lo dispuesto en el art 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió
 Quito, a 23 JUL 2020

Ab. MSc. Stefano Gonzales Trujillo
 NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMOSEXTO D.U.



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO Day FEI que hizo constar que el documento constante en el y exacta en COMPLETA conformidad con lo que me exhibió y que devolví a su titular.

Quito, 30 AGO 2021

DR. WILMER CAMPAÑA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

PC001.1 N° 0201180

VALOR: \$ 3.00
 FE A ORILLAS

PAGINA
EN
BLANCO

certific.
 4



REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLITÉCNICO
DE COLOMBIA

NO FALTA CUENTA DEL CANTÓN QUIRO
Certificado
01

30 ABR. 2021
[Firma]
De Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUIRO

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202. NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:
TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN

Con Documento de Identidad No 704800432

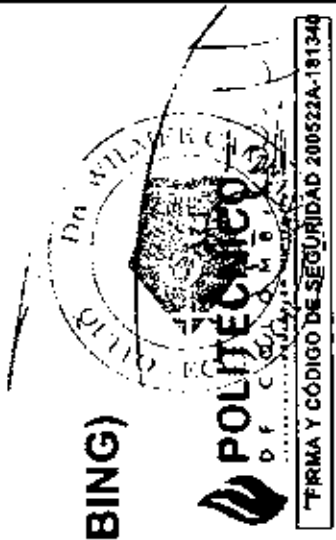
CURSÓ Y APROBÓ EL
DIPLOMADO EN ACOSO LABORAL (MOBBING)

MEDELLIN - 18 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE MAYO DE 2020
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200522



www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



PRIMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200522A-191340

PAGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLITÉCNICO
 DE COLOMBIA

NOTARIA QUINCE DEL CANTÓN QUITO
 QUITO, 30 de Agosto, 2021
 Dr. Wilner Campaña
 NOTARIO QUINCE DEL CANTÓN QUITO.

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202. NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN

Con Documento de Identidad No 704800432

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ALTA GERENCIA

MEDELLÍN - 16 DE JULIO DE 2020 AL 21 DE AGOSTO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200821

www.politecnicodecolombia.edu.co



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200821A-208834

Quince

PAGINA
EN
BLANCO

decidido

A



REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLITÉCNICO
DE COLOMBIA

NOTARIA CUENCA DEL CANTÓN QUIPO
CIRIBUCO

30 AGO. 2021

[Firma manuscrita]
DR. WILSON CAMPAÑA
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN QUIPO

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202. NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN

Con Documento de Identidad No 704800432

CURSÓ Y APROBÓ EL

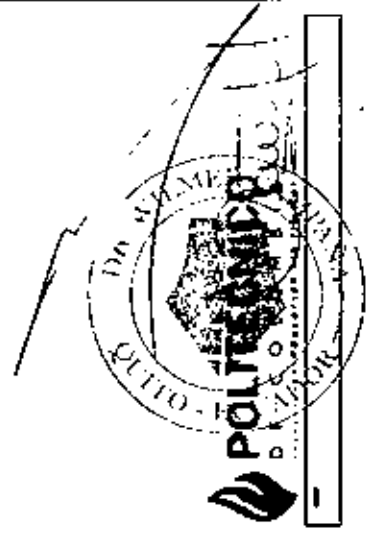
DIPLOMADO EN LIDERAZGO Y PRODUCTIVIDAD

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
MEDELLIN - 30 DE MAYO DE 2020 AL 03 DE JULIO DE 2020

Realizado en el libro de Actas N° 0020200821
www.politecnicoecolombia.edu.co



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admissiones@politecnicoecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200821A-208634

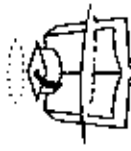
PAGINA
EN
BLANCO

CONFIDENTIAL
NOV 19 1954

PRIMER CURSO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL Y POLITICA CRIMINAL DE DROGAS



MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS



Universidad de Guayaquil



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE GUAYAQUIL



Parlamento Andino



CERTIFICADO

A: **TANIA CHAMORRO PALTIN**

Por haber participado en el "PRIMER CURSO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL Y POLITICA CRIMINAL DE DROGAS", desarrollado en la ciudad de Quito en el Paraninfo de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador los días 21, 22 y 23 de Octubre del 2009 con un total de 45 Horas Académicas.

Dado en la Ciudad de Quito, a los 23 días del mes de Octubre del 2009

Ab. MSc. Jorge Paladines R.
CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE QUITO (EXPOSTOR)

Dr. César Romero Villagran
VICERECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Ab. Mónica Cárdenas M.
PRESIDENTE INTERNACIONAL CORPORATION OF JUDICIAL STUDIES

NOTA: PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE ESTE CERTIFICADO DEBERÁ CONSULTARSE EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE GUAYAQUIL. Este documento es una copia del original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Universidad de Guayaquil.

QUITO

30 AGO 2021

Tania Chamorro Paltin

Ab. Mónica Cárdenas M.
PRESIDENTE INTERNACIONAL CORPORATION OF JUDICIAL STUDIES

Mónica Cárdenas

ODONITE
NEE
WALSH

CONFIDENTIAL
NEW
ENTIRE

Ateste.



SECAP



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

EL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

SECAP

CERTIFICA

Que CHAMORRO TANIA

Habiendo cumplido con los requisitos estipulados en los Reglamentos correspondientes, **APROBO** el curso de:

ETIQUETA Y PROTOCOLO

En el Modo / Modalidad de: CAPACITACION

Realizado en COMERCIO Y SERVICIOS

con la duración de 40 HORAS PEDAGOGICAS

Contenido:

1. LOS BUENOS MODALES. DETALLE DE ELEGANCIA
2. LA CONVERSACION. EL ARTE EN LA MESA
3. APERITIVOS, VINOS Y DIGESTIVOS. PRECEDENCIAS.

Dado y Firmado en Quito el 21 de Abril del 2005

Maria Cadena
 DIRECTOR O COORDINADOR DEL
 CENTRO DE FORMACION
 Edo. Maria Cadena



Catalina Armendariz
 FORMADOR

Edu. Catalina Armendariz

ESTE CERTIFICADO SE EMITE CON EFECTOS
 DE LA LEY NACIONAL DE LA EDUCACION Y DEL MINISTERIO DE EDUCACION
 DE LA LEY NACIONAL DE LA EDUCACION Y DEL MINISTERIO DE EDUCACION
 EN SU ARTÍCULO 10, QUE ESTABLECE QUE SE DEVUELVE AL INTERESADO

Quito, 30 ABO 2021

[Signature]
 DR. WILMER CAMERON
 DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL
 QUITO



WALSLEY
BLANK



La Corte Constitucional del Ecuador

Certifica que:

Tania Chamorro Paltin

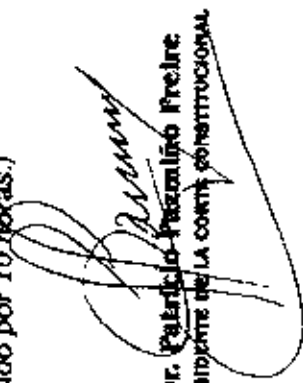
Ha participado como asistente en el Seminario

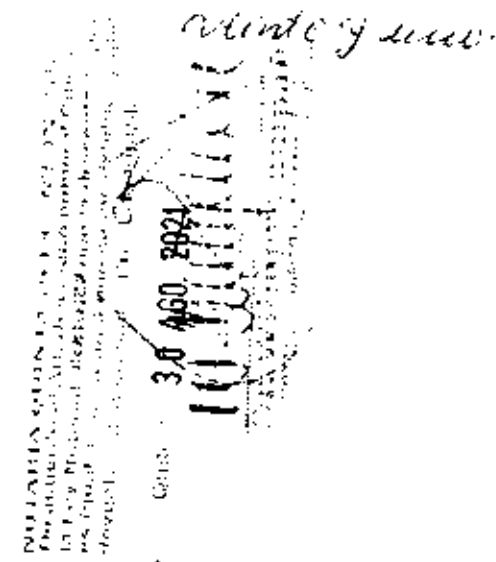
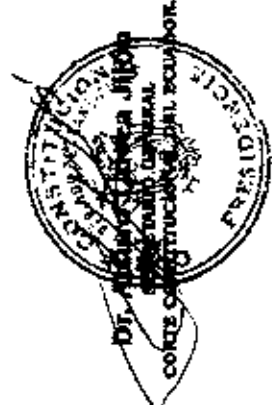
"CORTE CONSTITUCIONAL Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES"

Realizado los días 10 y 11 de diciembre del 2008 en el Auditorium "Andrés Bello" de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador.

(Válido por 10 horas.)

Quito, 11 de Diciembre del 2008


Dr. Patricio Pazmiño Freire
Presidente de la Corte Constitucional



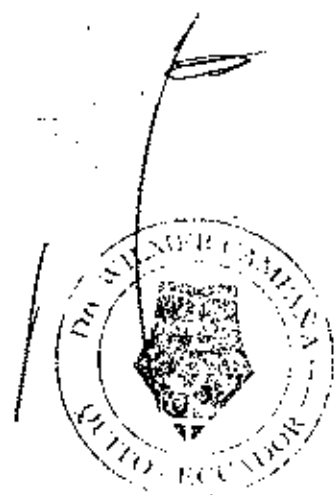
CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL

venta y de



GEPDAL

GRUPO DE ESTUDIOS EN POLITICA Y DERECHO PARA AMERICA LATINA



Otorga el presente Certificado a:

Tania Elena Chamorro

Quien asistió al:

**PRIMER TALLER SOBRE
"EL PROCESO BOLIVARIANO EN AMÉRICA LATINA"**

**18 de junio de 2005
Quito - Ecuador**



CAPITULO ECUADOR

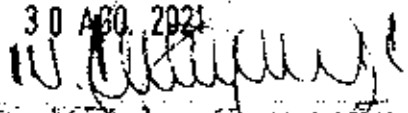

José Carrillo Cruz
SECRETARIO LATINOAMERICANO


Diego Polanco Reyes
COORDINADOR GEPDAL CAPITULO ECUADOR


Ivone Dávila
DELEGADA UNION LATINA

NO EXATEA QUINIENTOS (500) DOLARES EN EFECTIVO.
De acuerdo con Art. 19 del Reglamento General de
la Ley Monetaria, el Dólar es la moneda legal y su
valor es igual a un centavo de oro. El Dólar es la
moneda de reserva de los Estados Unidos de América.

Quito, 30 ABO, 2021


Diego W. Sánchez Cárdenas
NOTARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

PASINA

EST

BLANCO



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICA
ESCUELA DE CIENCIAS

confiere el presente

CERTIFICADO DE SUFICIENCIA EN
MANEJO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

A: TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN

Cédula número 0704800432, por cuanto ha cumplido con todos los requerimientos académicos.

Quito, a 17 de agosto de 2010

REGENTARCA

 DECANO



[Signature]

 DIRECTOR ESCUELA DE CIENCIAS

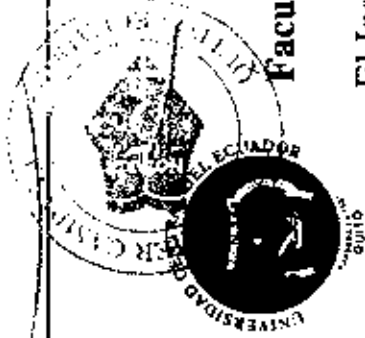
[Signature]

 SECRETARIO ABOGADO

REPOSICIÓN DEL CERTIFICADO DE SUFICIENCIA EN MANEJO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS. El presente documento es una copia digitalizada de un documento original que se encuentra en el archivo de la Universidad Central del Ecuador. No tiene validez legal. Fecha de emisión: 30 de agosto de 2021. *[Signature]* SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

rente y tres

CONFIDENTIAL
UNCLASSIFIED



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR



Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales

**El Instituto de Criminología de la Facultad de Jurisprudencia
Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador**

INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Concede el Presente

DIPLOMA

30 ABO 2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A **SRTA. TANIA CHAMORRO**

Por: Haber asistido al 3er. Seminario Nacional de Medicina Legal.
Tema: Medicina Legal y Ciencias Afines
Los días 17,18 y 19 de mayo del 2006

[Handwritten signature]
Dr. MSc. José Ureña Chamorro
DECANO

Quito, Mayo 2006

[Handwritten signature]
Dr. Spalm Oviuelo Garrón
DIRECTOR

veinte y cuatro.

[Handwritten mark]

COUNTY
CLERK
WINDSOR



**EL COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA
Y
SU CENTRO DE MEDIACIÓN CONJUNTAMENTE
CON LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO**



Confieren el presente

Diploma

A: *Abg. Tania Elena Chamorro Palma*

Por su Participación, en el:
**Seminario - Taller
"Formación de Mediadores - Nivel 3"**

Realizado en la Ciudad de Quito, del lunes 26 al Viernes 30 de Mayo de 2014,
con una duración de 40 horas académicas.

Quito, a 10 de Mayo de 2014

Dr. José Abugnia Rodríguez
Presidente
Colegio de Abogados de Pichincha

Dr. Edgar Andrade Illanes
Presidente
Centro de Mediación Conjunta
Colegio de Abogados de Pichincha y
Universidad San Francisco de Quito



El presente diploma se otorga en virtud de lo establecido en el art. 1º de la Ley Orgánica de la Función Judicial, en concordancia con el artículo 107 de la Constitución de la República del Ecuador, y de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Función Judicial.

05 OCT 2014



no de cinco

[Handwritten signature]

ESPACIO
EN
BLANCO

**EL COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA
Y
SU CENTRO DE MEDIACIÓN CONJUNTAMENTE
CON LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO**

Confieren el presente

Diploma

A: *Abg. Tania Elena Chamorro Palatin*

Por su Participación, en el:

Seminario - Taller

“Formación de Mediadores - Nivel 1”

Realizado en la Ciudad de Quito, del lunes 31 de Marzo al sábado 12 de Abril del 2014,
con una duración de 40 horas académicas.

Quito, a 12 de Abril de 2014



UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO
C.A.P. PICHINCHA

El presente diploma se otorga en virtud del art. 15
del Reglamento de la Ley Orgánica de
Ejecución de Penalidades, en el marco de la
Ley Orgánica de Ejecución de Penalidades
del 2010.

05 OCT 2021
Dr. Carlos Roberto Chamorro Palatin
SECRETARIO GENERAL DE LA U.S.F. Q.



Dr. José Alvarado
Presidente del Colegio de Abogados de Pichincha



Dr. Edgar Andrade
Rector de la Universidad San Francisco de Quito

Dr. Luis Parraguez
Rector de la Universidad San Francisco de Quito

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**EL COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA
Y
SU CENTRO DE MEDIACIÓN CONJUNTAMENTE
CON LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO**



Confieren el presente

Diploma

A: *Abg. Tania Elena Chamorro Palatin*

Por su Participación, en el:
**Seminario - Taller
"Formación de Mediadores - Nivel 2"**

Realizado en la Ciudad de Quito, del lunes 28 de Abril al sábado 03 de Mayo de 2014.
con una duración de 40 horas académicas.

Quito, a 03 de Mayo de 2014.

Dr. José Alonzo Rodríguez
PRESIDENTE
C.A.P. PICHINCHA

Dr. Edgardo Illanes
PRESIDENTE
C.A.P. PICHINCHA

Dr. Luis Parraquiza Ruiz
PRESIDENTE
C.A.P. PICHINCHA

05 OCT 2021
Dr. Gabriela Romero Cordero
PRESIDENTE
C.A.P. PICHINCHA



[Signature]

[Signature]

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CONSTRURUSCELLO

veinte y ocho

2013

Quito, 14 de octubre de 2019

Señorita
TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN
Presente.

De mi consideración

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de socios de la compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CIA. LTDA**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **TRES** años de conformidad con lo previsto en el artículo Sexto del Estatuto social de la compañía.

Debo indicar que las facultades inherentes a su cargo constan en el Estatuto social que figuran en la escritura de Constitución Social celebrada ante el Notaria Tercera del Cantón Quito, Dra Jacqueline Vásquez Velastegui, el 10 de julio del 2015, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 11 de julio del 2015, con número de inscripción 3536, repertorio 32740.

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual.

Atentamente,

PAMELA CELI DIAZ
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CIA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y Estatuto Social de la misma. Quito, 14 de octubre del 2019.

TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN
C.C. 0104800432

TRÁMITE NÚMERO: 70113



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	182380
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17005
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CHAMORRO PALTIN TANIA ELENA
IDENTIFICACIÓN	0704800432
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3536 DEL 10/07/2015.- NOT. 3 DEL 11/07/2015 KP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-200



Se confirma que el documento solicitado en el art. 13
No se encuentra en el libro de nombramientos es igual
matrícula y no se encuentra en el libro de nombramientos.
Nota

Dra. Johanna Elizabeth Contreras Lopez
17/10/2019

cerdo y nuere



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

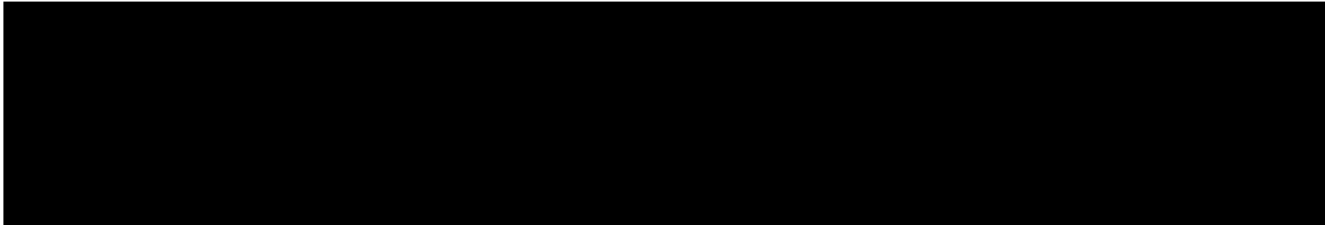


NUMERO RUC: 1792597986001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRURUSCELLO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHAMORRO PALTIN TANIA ELENA
CONTADOR: SANAMBAY CORDOVA MARIA LUISA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/07/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 11/07/2015
FEC. INSCRIPCION: 11/07/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/10/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me entregó y se devolvió, con fecha 04 OCT 2021



Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **ERRANDOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TMLF240916 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 23/10/2019 09:18:53



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



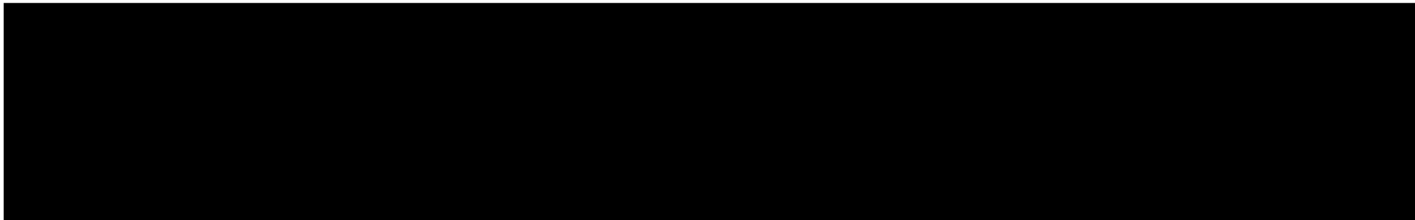
NUMERO RUC: 1792597986001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 11/07/2015
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
 COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS.
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (VIVIENDA).



No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO OFICINA	FEC. INICIO ACT. 11/07/2015
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRURUSCELLO		FEC. CIERRE: 04/04/2016
		FEC. REINICIO: 25/09/2019

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (VIVIENDA).
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
 CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O R

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: WHIMPER Número: N31-181 Intersección: 6 DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE A LA IGLESIA LA PAZ Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Camino: E Email: contabilidad@construruscello.com Telefono Domicilio: 022240110 Celular: 0990562907, Email principal: info@construruscello.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TMLF240916 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 23/10/2019 09:18:53

trenta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792597986001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RUSCELLO CONSTRURUSCELLO CIA.LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 10/09/2018

NOMBRE COMERCIAL: LA QUADRA

FEC. CIERRE:

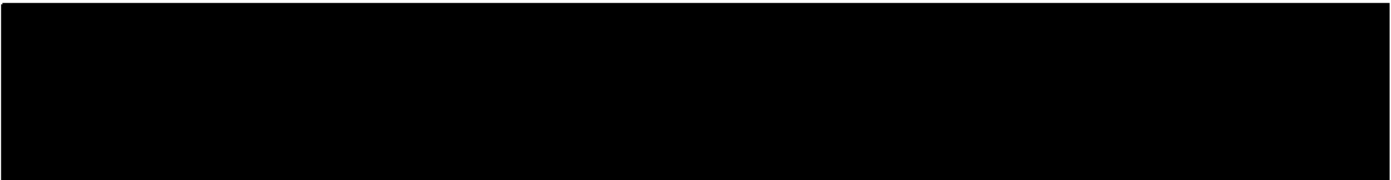
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (VIVIENDA). COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS.



DIRECCIÓN ZONAL
QUITO
23 OCT 2019
8668

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TMLF240916

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 23/10/2019 09:18:53

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

hecho y suscri



Factura: 001-002-000031446

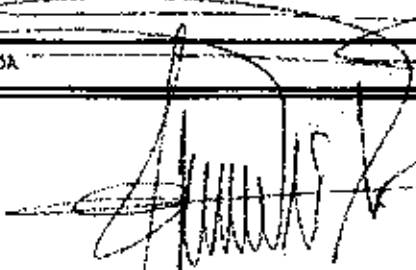


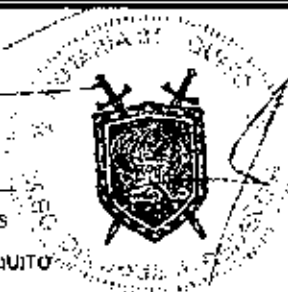
20181701081D03173


9

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDENO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

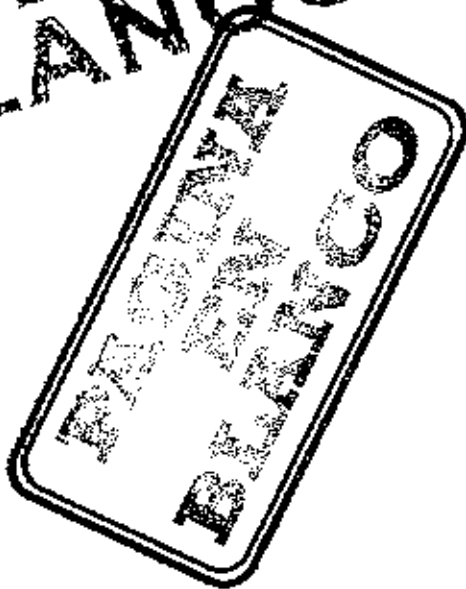
Escritura N°		20181701081D03173					
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que la representa
Natural	CHALORRO PAI TINI TANIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704800432	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BALSARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		GERENTE GENERAL					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDENO ARMAS
 NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



 Firmado por
 JOSE ANTONIO CEDENO ARMAS
 EC
 24/10/2018 16:03

ESPACIO
EN
BLANCO



Feito y dos

LA QUADRADA LAQUADRA CIA.LTDA.

A

QUITO, veinte y cuatro de Octubre del dos mil dieciocho

Señor(a)
CHAMORRO PALTIN TANIA ELENA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía LA QUADRADA LAQUADRA CIA.LTDA., otorgada el día veinte y cuatro de Octubre del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) OCTAGESIMO PRIMERO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ARROYO AGUIRRE PABLO DANIEL
ARROYO ROMERO JAIME ANIBAL

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LA QUADRADA LAQUADRA CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


CHAMORRO PALTIN TANIA ELENA
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0704800432



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701081D03173

Factura No.: 001-002-000031446

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y cuatro de Octubre del dos mil dieciocho; ante mí DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS, Notario(a) OCTAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CHAMORRO PALTIN TANIA ELENA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0704800432 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía LA QUADRADA LAQUADRA CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a)



DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
Identificación: 1715033765



treinta y tres

9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 N. 070480843-2

NOTIFICACION
 RESERVA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 NOMBRE Y APELLIDOS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SEXO Y FECHA DE NACIMIENTO
 DISTRITO Y FECHA DE EMISIÓN
 FECHA DE EXPIRACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
 EMISION O PAGO DE MUYA

Consulta Popular y Referendum 2018
 070480843-2 001 - 0080

AMORRO PALOM MANIA ELENA
 CHILLA
 CHILLA
 CHILLA

Multa: 38.00 Cordobas - 0 Tax USD: 38.00

EMISIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00018
 5938483 - 17/09/2018 15:54:09

[Handwritten signature]



NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciocho Aumentado Cinco de
 la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
 es igual a su original que se me exhibió, y que
 devuelvo al interesado. En QUITO, a los 12 días del mes de Septiembre del 2018.

QUITO 12 de Septiembre del 2018

Dr. José A. Cedeño A.
 NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704800432

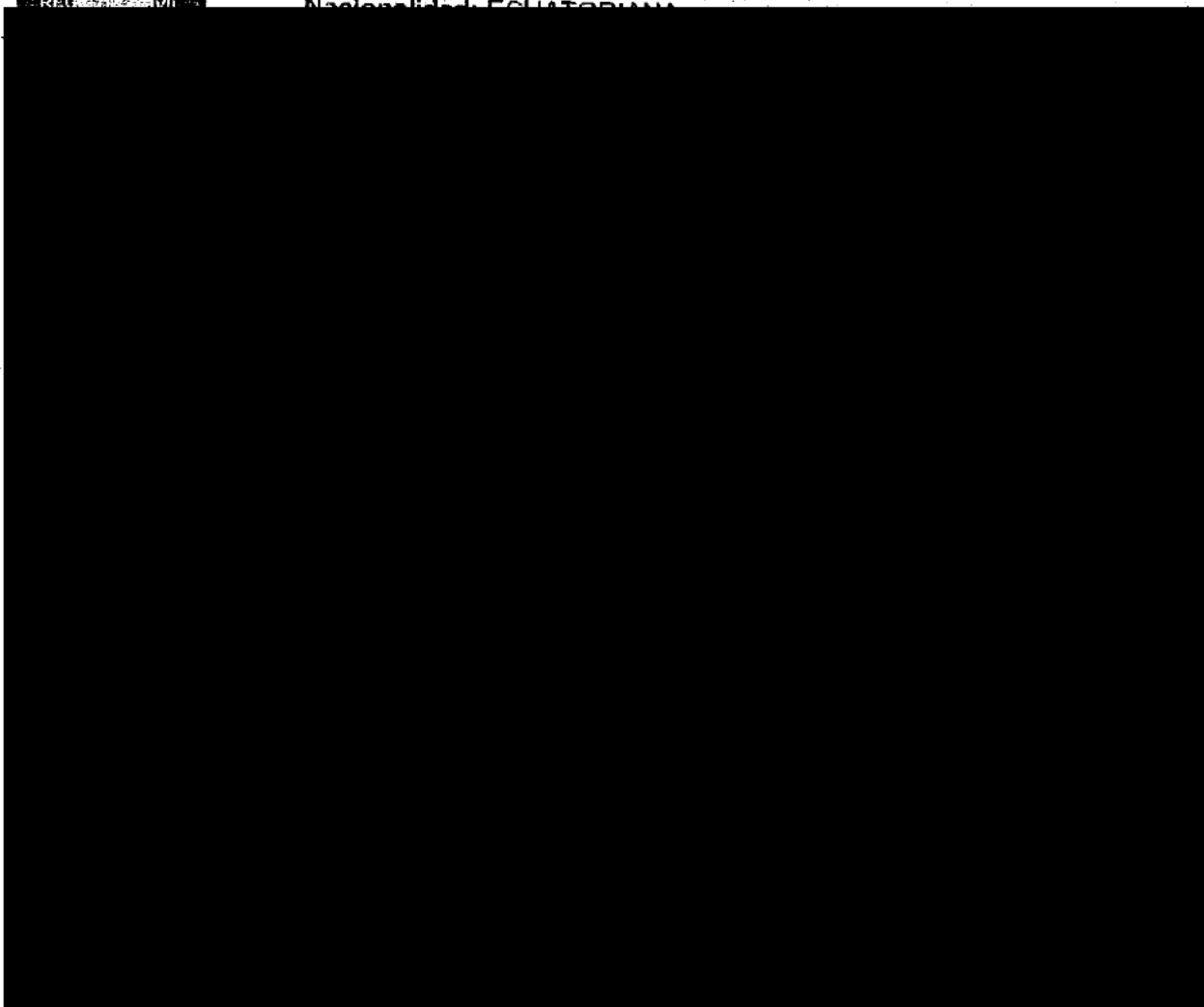
Nombres del ciudadano: CHAMORRO PALTIN TANIA ELENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/CHILLA/CHILLA

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA



N° de certificado: 189-167-09190



189-167-09190

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



treinta y
cuatro.

TRÁMITE NÚMERO: 74938

0125817AYKZM7Q

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	120350
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17374
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA QUADRADA LAQUADRA CIA LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CHAMORRO PALTIN TANIA ELENA
IDENTIFICACIÓN	0704800432
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

ESPACIO
LEN
LANCO

Arrenta y canca.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792917360001
RAZÓN SOCIAL: LA QUADRADA LAQUADRA CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: LA QUADRA
REPRESENTANTE LEGAL: CHAMORRO PALTIN TANIA ELENA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/10/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/10/2018
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLAD

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Don derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

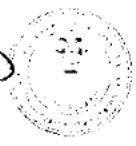
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

05 OCT 2021

Dr. Gonzalo Roman Chacon
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



Código: RIMRUC2018002390877
Fecha: 31/10/2018 12:46:34 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792917350001

RAZÓN SOCIAL:

LA QUADRADA LAQUADRA CIA.LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	28/10/2018
NOMBRE COMERCIAL		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS. INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLAD.
INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barro: S/N Calle: Eduardo Salazar Número: E14-24 Intersección: Juan de Dios Martínez Referencia: Diagonal a Parque Guaguitagua Manzana S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carratera: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Celular: 0998796511 Email: legal@arroyoconstructores.com Telefono Trabajo: 02240110

Nº ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	30/10/2018
NOMBRE COMERCIAL	LA QUADRA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.
INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Casa: VIA BARBASQUILLO Numero: S/N Referencia: FRENTE AL BANCO PACÍFICO Edificio: PLAZA LA QUADRA Telefono Trabajo: 052679522 Celular: 0998796511



Código: RUC2018002390877

Fecha: 31/10/2018 12:46:34 PM

Quito, 22 de agosto de 2019

CERTIFICADO




A quien interese.-

Jose Ismael Valecillos Perozo, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía LEARNINGECU CIA. LTDA., con número de Ruc 1792540429001, certifico que la Abg. Tania Elena Chamorro Paltín, con número de cedula de ciudadanía Nro. 0704800432, trabajó en esta empresa como **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO**, desde el 01 de abril del 2017 hasta el 20 de junio de 2019; tiempo en el cual supo desempeñar sus funciones con total responsabilidad, honestidad y prolijidad.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a la interesada hacer uso del presente certificado como a bien tuviera.

Atentamente,


Ing. Jose Ismael Valecillos Perozo
REPRESENTANTE LEGAL
LEARNINGECU CIA. LTDA.
C.C. 1757240278
jivalecillospe@formativa.com

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
del Reglamento Notarial, certifico que el contenido es igual
al contenido original que se encuentra en mi poder.
Fecha: 04 OCT 2021

Dr. Gonzalo Rentería
NOTARIO SECTORIAL SECTOR SERVICIOS



**ESPACIO
EN
BLANCO**

secretary note.

38290

Distrito Metropolitano de Quito, 16 de junio del 2017.

Señor
JOSÉ ISMAEL VALECILLOS PEROZO
Presente. -

De mi consideración

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de LEARNINGECU COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrada el día de hoy 16 de junio del 2017, resolvió elegir a usted como GERENTE de la misma, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad, usted tendrá todas las atribuciones y obligaciones previstas en el Estatuto Social de la Compañía LEARNINGECU COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

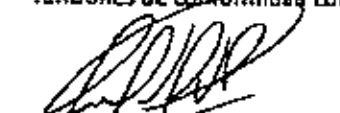
La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día 22 de Julio del 2014 ante la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito D.M. e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de septiembre del 2014.

Atentamente,

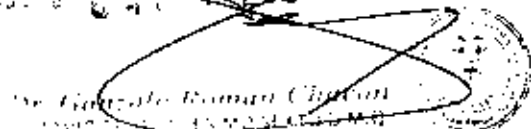

Juliana Andrea Vásquez Fernández
SECRETARIA

Quito, 16 de junio del 2017.

RAZÓN: En esta fecha acepto la designación de GERENTE DE LA COMPAÑÍA LEARNINGECU COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y prometo desempeñar mis funciones de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la compañía.


José Ismael Valecillos Perozo
C.I. 1757840278

RAZÓN: De conformidad con lo solicitado en el art. 18 del Código de Comercio, se inscribió en el Registro Mercantil el día 18 de septiembre del 2014, la escritura pública que se devolvió.


Catalina Roman Chacón
SECRETARIA

FRÁMITE NÚMERO: 38290

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	29444
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9468
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

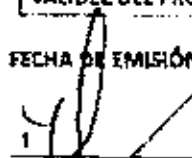
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEARNINGECU COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VALECILLOS PEROZO JOSE ISMAEL
IDENTIFICACIÓN:	1757240278
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3790 DEL 18/09/2014.- NOT. 40 DEL 22/07/2014 AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN RMQ-2017)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Unidad de Registro Mercantil del Cantón Quito

ESPACIO
EN
BLANCO

Josefa y
César



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792051584001
RAZÓN SOCIAL: ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL: ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES
REPRESENTANTE LEGAL: CAICEDO PATARON MAYRA LORENA
CONTADOR: CHAMORRO JIMENEZ JULIANA KATERINE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN **NÚMERO:** SIN

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/09/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/09/2006 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 07/09/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: EDUARDO SALAZA GÓMEZ Número: E 14-24 Intersección: JUAN DE LOS MARTINEZ Piso: 0
Oficina: 107 Referencia ubicación: DOS CUADRAS AL NORTE DE LA IGLESIA DE FATIMA Teléfono Trabajo: 022240110 Teléfono Trabajo: 022923505 Email:
jesscaduran@arroyoconstructores.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán escogerse el Régimen Simplificado (RiSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera manual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	ZONA 9: PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002629183
Fecha: 03/12/2018 16:39:18 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792051584001

RAZÓN SOCIAL:

ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE BIENES, SERVICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONTRATISTAS DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Calle: EDUARDO SALAZA GOMEZ Número: E 14-24 Intersección: JUAN DE DIOS MARTINEZ Referencia: DOS CUADRAS AL NORTE DE LA IGLESIA DE FATIMA Piso: 0 Oficina: 107 Teléfono Trabajo: 022240110 Teléfono Trabajo: 022923505 Email: jessacacuran@arroyoconstructores.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 01/09/2016
NOMBRE COMERCIAL: ARROYO AGUIRRE CONSTRUCCIONES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: AV. MANABI Número: S/N Intersección: 5 DE JUNIO Referencia: JUNTO A SAMIA LOPEZ BEAUTY CENTER Edificio: PLAZA P Oficina: 4 Celular: 0995953501 Email: claudiazamoraa@arroyoconstructores.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - SUCURSAL FEC. INICIO ACT.: 21/03/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.
PRESTACION DE BIENES, SERVICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONTRATISTAS DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: ESMERALDAS Cantón: MUISNE Parroquia: MUISNE Calle: CARRETERA PRINCIPAL Referencia: VIA A BUNCHE, A LADO DEL ALBERGUE N - 2 Celular: 0999447632

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/09/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.
PRESTACION DE BIENES, SERVICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONTRATISTAS DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Numcm: SOLAR 33 Referencia: JUNTO AL LOCAL DE CHAIDE & CHAIDE Conjunto: URBANIZACION ENTRERIOS Edificio: SHANTI Piso: 1 Oficina: 4 Email: rosmalmarroyo@arroyoconstructores.com Telefono Trabajo: 048035108



Código: RIMRUC2018002629183

Fecha: 03/12/2018 16:39:18 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792546429001
RAZON SOCIAL: LEARNINGEQU COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NOMBRE COMERCIAL: FORMATIVA
REPRESENTANTE LEGAL: VASCOILLOS PEROZO JOSE ISMAEL
CONTADOR: OCAÑO PURCACHI DIEGO NUMBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC NACIMIENTO:
FEC INSCRIPCIÓN: 25/11/2014
FEC SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC INICIO ACTIVIDADES: 25/11/2014
FEC ACTUALIZACIÓN: 16/03/2018
FEC RÉNICO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: KENNEDY Calle: DE LAS BREVAS Numero: E8.04 Interseccion AV EL INCA Edificio: SPENDER Piso: 2 Referencia: DETRAS DEL BCO PACIFICO DE LA AV INCA Y SEIS DE DICIEMBRE Web: WWW.FORMATIVA.COM.EC Celular: 095948323 Email: administracion@formativa.ec Telefono Trabajo: 022950950

DOMICILIO ESPECIAL:
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de voto y confidencialidad. Derechos de asistencia o colaboración. Derechos económicos. Derechos de información. Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Mismo están obligados a llevar contabilidad. Contribuyéndose en agencias de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfe de bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferencial de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
Table with 4 columns: # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS, JURISDICCION, ABIERTOS, CERRADOS. Values: 1, ZONA II: PICHINCHA, 1, 0.

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de la Notaría, certifico que el establecimiento gubernamental original que se encuentra en su poder...



10 4 OCT 2021
Dr. Gonzalo Rivas Chacón
MAESTRO JAGUE EN CONTABILIDAD

Código RIMRUC2018000665317
Fecha 27/03/2018 17:38:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC
RAZÓN SOCIAL

1792540429001
LEARNINGECU COMPANHIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No ESTABLECIMIENTO	DOI	Estado	ABIERTO	MATRIZ	FEC INICIO ACT	25/11/2014
		FEC CIERRE			FEC REINICIO	
ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE CAPACITACION SERVICIO DE CONSULTORIA EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS SERVICIO DE CONSULTORIA EN GESTION DE LA COMERCIALIZACION SERVICIO DE CONSULTORIA EN GESTION DE LA PRODUCCION SERVICIO DE CONSULTORIA EN GESTION						
DIRECCION ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: KENNEDY Calle: DE LAS BREVAS Numero: EB 94 int. Seccion: AV EL INCA Referencia: DETRAS DEL BCO PACIFICO DE LA AVINCA Y SEIS DE D'CEMBRE Edificio: SPLENDOR Piso: 2 Web: WWW.INFORMATIVA.COM.EC Celular: 0959468223 Email: s2@informativa.com.ec Telefono Trabajo: 023956950						



Código RIMRUC2018000665317
Fecha 27/03/2018 17:38:33 PM

Lucrecio J. Jara



ARROYO & ARROYO
CONSTRUCTORES

Quito, 30 de abril del 2015

CERTIFICADO

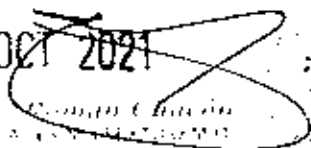
A quien interese. -

Mayra Lorena Caicedo Pataron, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS CIA. LTDA., con número de Ruc 1792051584001, certifico que la Abg. Tania Elena Chamorro Paltin, con número de cedula de ciudadanía Nro. 0704800432, trabajó en esta empresa como **ASISTENTE LEGAL**, desde el 01 de febrero del 2012 hasta el 30 de abril del 2015; tiempo en el cual demostró su compromiso con el trabajo, cumpliendo a cabalidad todas las tareas encomendadas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a la interesada hacer uso del presente certificado como a bien tuviera.

Atentamente,


Mayra Lorena Caicedo Pataron
GERENTE
ARROYO AGUIRRE CIA. LTDA.
legal@arroyoconstructores.com

RAZÓN DE LA INFORMACIÓN DISPUESTO EN EL ART. 15
NÚMERO DE LA NOTIFICACIÓN QUE INTERVIENE ES QUE
EL CERTIFICADO DE LA ABG. TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA 0704800432
04 OCT 2015

Tania Elena Chamorro Paltin
ABOGADA EN EJERCICIO

ESPACIO
EN
BLANCO

cuarenta y dos

15277

San Francisco de Quito, a 14 de octubre de 2014.



Señoría,
Mayra Lorena Caicedo Pataron
Presente -

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía **ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS CÍA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, martes 14 de octubre de 2014, ha tenido el acierto de designarle Gerente de la Compañía, por el periodo estatutario de **CINCO (5)** años de conformidad con lo previsto en el artículo Décimo Sexto del estatuto social de la compañía, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.-

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía, y aplicación del mismo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS CÍA. LTDA.** fue constituida mediante escritura pública otorgada el 28 de agosto del 2006, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 14 de septiembre del mismo año, bajo el número 2405, Tomo 137, y se anotó en el repertorio bajo el número 036777


Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente

Gustavo Rafael Macías Intrago
SECRETARIO AD-HOC

San Francisco de Quito, a 14 de octubre de 2014

En esta fecha acepto la designación de Gerente de la compañía **ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS CÍA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y Estatuto Social de la misma.


Mayra Lorena Caicedo Pataron
C.C. No 1712843869

RAZ: No de conformidad con lo dispuesto en el art. 14
No. 10.000 y Notario certifica que la fotocopia es igual
a la original que se encuentra en el expediente y se devolvió.

04 OCT 2014

Dr. Gonzalo Roman Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO D.M.C.





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	44923
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15277
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/10/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	14/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712843859	CAICEDO PATARON MAYRA LORENA	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RMW: 2405 DEL: 14/09/2006 NOT: UNDECIMO DEL: 28/08/2006 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Cuarenta y tres



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792051584001
RAZÓN SOCIAL: ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES
REPRESENTANTE LEGAL: CAICEDO PATARON MAYRA LORENA
CONTADOR: CHAMORRO JIMENEZ JULIANA KATERINE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 14/09/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/09/2006
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/09/2006
FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/09/2018
FEC. RENICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Calle: EDUARDO SALAZA GOMEZ Numero: E 14-24 Interseccion JUAN DE DIOS MARTINEZ Piso: 0 Oficina: 107 Referencia ubicación: DOS CUADRAS AL NORTE DE LA IGLESIA DE FATIMA Telefono Trabajo: 022240110 Telefono Trabajo: 022923505 Email: jesscaduran@arroyoconstructores.com

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISF) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tanta 0% de IVA y/o sus ventas con tanta diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
4	4	0
JURISDICCION	ZONA 91 PICHINCHA	

44274. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 3 de la Ley Orgánica de Control de Copias, se garantiza la integridad de los documentos que se encuentran en esta plataforma de información.

04 OCT 2021

Dr. Contralor Rodolfo Urdinola
SECRETARÍA DE CONTROL



Código RIMRUC2018002629183
Fecha: 03/12/2018 16:39:18 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792051584001

RAZÓN SOCIAL:

ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS CIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	14/09/2006
NOMBRE COMERCIAL:	ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE BIENES, SERVICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONTRATISTAS DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Caba. EDUARDO SALAZA GOMEZ Numero: E 14-24 Interseccion JUAN DE DIOS MARTINEZ Referencia: DOS CUADRAS AL NORTE DE CA. GLESA DE FATIMA Piso: 0 Oficina: 107 Telefono Trabajo: 022240110 Telefono Trabajo: 022923505 Email: jossicaduran@arroyoconstructores.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	01/08/2016
NOMBRE COMERCIAL:	ARROYO AGUIRRE CONSTRUCCIONES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: AV. MANABI Numero: S/N Interseccion 5 DE JUNIO Referencia: JUNTO A SAMIA LOPEZ BEAUTY CENTER Edificio: PLAZA P Oficina: 4 Celular: 0995853501 Email: cbaufazzamorra@arroyoconstructores.com

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - SUCURSAL	FEC. INICIO ACT.:	21/03/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.
PRESTACION DE BIENES, SERVICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONTRATISTAS DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Canton: MUISNE Parroquia: MUISNE Caba: CARRETERA PRINCIPAL Referencia: VIA A BUNCHE, A LADO DEL ALBERGUE N.- 2 Celular: 0999447632

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	04/09/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
PRESTACION DE BIENES, SERVICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION Y/O CONTRATISTAS DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Numero: SOLAR 33 Referencia: JUNTO AL LOCAL DE CHAIDE & CHAIDE Conjunto: URBANIZACION ENTRERIOS Edificio: SHANTI Piso: 1 Oficina: 4 Email: rommelarroyo@arroyoconstructores.com Telefono Trabajo: 046035108



Código: RIMRUC2018002629183

Fecha: 03/12/2018 16:39:18 PM



KeyFactor

Specialized Outsourcing

Luciana yuente

Quito, 05 de mayo del 2013


CERTIFICADO

A petición verbal de la parte interesada. -

BASTIDAS MUÑOZ JOSE FERNANDO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía KEYFACTOR CIA. LTDA., con número de Ruc 1791970640001, certifico que la señorita Tania Elena Chamorro Paltin, con número de cedula de ciudadanía Nro. 0704800432, trabajó en esta empresa como **ASESOR DE COBROS**, desde el 01 de febrero del 2010 hasta el 30 de enero del 2011; tiempo en el cual demostró ser una persona responsable, honesta y colaboradora, cualidades que la hicieron acreedora de la consideración y estima de todos quienes la conocemos.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizo a la interesada hacer uso del presente como a bien tuviera.

Atentamente,


BASTIDAS MUÑOZ JOSE FERNANDO
GERENTE
KEYFACTOR CIA. LTDA.

RAZÓN DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN ART. 15
Artículo 15 del Código de Comercio, que establece que el
que se informa, en el momento de la inscripción, debe ser el
que se informa, en el momento de la inscripción, debe ser el
que se informa, en el momento de la inscripción, debe ser el

04 OCT 2021

Dr. Gonzalo Román Cárdenas
MAYO 05 DEL 2013 A LAS 16:56 HRS

ESPACIO
FEN
MCO



"Comprometidos con el éxito de nuestros clientes"

Carlos Bastidas Muñoz

Quito, 09 de marzo del 2.013

Señor
JOSE FERNANDO BASTIDAS MUÑOZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía KEYFACTOR CIA LTDA., celebrada el día 08 de marzo del 2.013, procedió a nominar a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía de KEYFACTOR CIA LTDA., por el periodo de **CUATRO años**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Carlos A. Bastidas M.
Sr. CARLOS ALFREDO BASTIDAS MUÑOZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Pasaporte No. 12'978.580

Yo, JOSE FERNANDO BASTIDAS MUÑOZ, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido elegido, hoy 09 de marzo del 2.013, Quito.

Jose Fernando Bastidas Muñoz
Sr. JOSE FERNANDO BASTIDAS MUÑOZ
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
C.I.: 1721910055

Fecha de constitución de la Compañía: 17 de noviembre del 2004. Notaría Vigésimo Cuatro del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva.
Fecha de inscripción: 12 de enero del 2005.

Carlos A. Bastidas M.
Sr. CARLOS ALFREDO BASTIDAS MUÑOZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA
PASAPORTE No. 12'978.580

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 32 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que el presente es un auténtico documento original que se encuentra en mi poder.
Dado a

04 OCT 2011
Dr. Gonzalo Ramón Chiriqui
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO

Fecha de escritura pública 07 de abril del 2011, Notario 36 Dra. Ximena Borja de Navas.
Aumento de capital y reforma de estatuto social.
Fecha de inscripción: 13 de junio del 2011.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 12381

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPRESENTACIÓN:	13602
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5638
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/03/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	09/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KEYFACTOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1721910055	BASTIDAS MUÑOZ JOSE FERNANDO	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791978448801

RAZON SOCIAL: KEYFACTOR CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BASTIDAS MUNOZ JOSE FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/01/2005 FEC. CONSTITUCION: 12/01/2005

FEC. INSCRIPCION: 18/01/2005 FEC. ACTUALIZACION: 18/01/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: MAQUITO Calle:
AV. DIEZ DE AGOSTO Número: N37-288 Interoccido: VILLALENGUA Edificio: NTECA Oficina: 304.
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL VOZ ANDES Teléfono Trabajo: 2452885 Email: fbastidas-
bax@yahoo.com

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del SRI al: 901 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: 171210 Lugar de emisión: QUITO - PUEBLO CERRAZO - CARRERA BAYALOS Fecha y hora: 18/01/2005 09:11:19



Se confirma con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Contratos de Afiliación que el contribuyente a controlarse en el presente es el que figura en el presente documento y no otro alguno.
Julio 04 OCT 2021

Dr. Gonzalo Roman Chacón
NOTARIO SERVICIOS NOTARIALES

ESPACIO
EN
BLANCO

cuarenta y siete
OK



CERTIFICADO



Por medio del presente certifico que la Srta. Tania Elena Chamorro Paltín, estudiante del Cuarto Año de la Facultad de Jurisprudencia, Escuela de Derecho de la Universidad Central del Ecuador, realizó sus prácticas pre profesionales en el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, CONSEP desde el 12 de agosto de 2008 hasta el 6 de febrero de 2009, con un total de 474 horas.

Agradezco por su valiosa colaboración.

Quito, febrero 26 de 2009.

Lic. Ana María Loaiza Sotomayor
Directora Nacional

Dirección Nacional de Desarrollo Humano y Capacitación

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO -
De acuerdo a la Ley Orgánica del Notariado y a la Ley del Notariado, CERTIFICO que la presente copia es igual a la original que se exhibió y que devolvió al interesado el día 01/06/2021.

01/06/2021 30 ABO 2021

DR. WILMER CAMPES
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BLANCO



Quito, 07 de octubre de 2020

La FUNDACIÓN AMAZÓNICA ECUATORIANA FUNDAE, con Acuerdo Ministerial No. 490 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, de 09 de marzo de 2012 a petición del interesado

CERTIFICA QUE

La Abogada TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN con C.C.: 0704800432, lideró y participó en la iniciativa "*Conversatorio: generación de soluciones innovadoras para comunidades vulnerables en áreas como juventud y medioambiente.*", evento que se llevó a cabo el día 07 de octubre de 2020 en las instalaciones de la Fundación. Iniciativa que contó con la participación de actores y organizaciones a nivel nacional.

Cordialmente


ABG. DARYL CASTILLO ALARCÓN
PRESIDENTA
FUNDACIÓN AMAZÓNICA ECUATORIANA
FUNDAE
RUC: 1792365910001





cuarenta y nueve

CONSTANCIA DE REGISTRO

La Secretaría de Derechos Humanos certifica que se ha registrado en la Plataforma SUIOS a la organización:

Nombre: FUNDACION AMAZONICA ECUATORIANA FUNDAE

RUC: 1792365910001

Código SUIOS: 0000039635

Institución del Estado: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Documento: ACUERDO MINISTERIAL 000049

Domicilio: Calle: MACAS S/N
Parroquia: MACAS
Cantón: MORONA
Provincia: MORONA SANTIAGO

Representante: DARYL JESSY CASTILLO ALARCON

Vigente Hasta: Miércoles, 01 de junio del 2022

Ambito de Acción: Las personas y grupos en situación de vulnerabilidad

Objetivo Principal: Empezar e intensificar el desarrollo de las organizaciones comunitarias, mediante esfuerzos mancomunados con otras fundaciones, corporaciones, instituciones nacionales como extranjeros.

Estado Jurídico: Registrada

Fecha de Emisión: Miércoles, 29 de septiembre del 2021

Alexander Gino Guano Monteros
Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas
Responsable del Proyecto SUIOS según Resolución Nro SDH-SDH-2020-0004-R
Teléfono: 02-3-955840
sociedadcivil@derechoshumanos.gob.ec

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 70
No. 5 para su futura inscripción que a la fotografía es igual
al documento original que se le devolvió.
04 OCT 2021

Dr. Gino Guano Monteros
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Decreto Ejecutivo No. 193_2017_09_23: Disposición General Segunda.-Certificación de existencia legal.- El ministerio del ramo que otorgó la personalidad jurídica a la organización social es el competente para certificar la existencia legal de la misma.

Para consultar la información de esta Organización ingrese a
<https://sociedadcivil.gob.ec/directorio>

**ESPACIO
BLANCO**



Encuentro

Quito, 12 de noviembre de 2020

La FUNDACIÓN AMAZÓNICA ECUATORIANA FUNDAE, con Acuerdo Ministerial No. 490 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, de 09 de marzo de 2012 a petición del interesado

CERTIFICA QUE

La Abogada TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN con C.C.: 0704800432, lideró y participó en la iniciativa *"Conversatorio: nuevas soluciones a problemáticas sociales que fomenten la equidad e inclusión social"*, evento que se llevó a cabo los días 11 y 12 de noviembre de 2020 en las instalaciones de la Fundación. Iniciativa que contó con la participación de actores y organizaciones a nivel nacional.

Cordialmente


ABG. DARYL CASTILLO ARACÓN
PRESIDENTA
FUNDACIÓN AMAZÓNICA ECUATORIANA
FUNDAE
RUC: 1792365910001



ESPACI
EN
BLANC

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL SAN MARTIN

CERTIFICA

Que, la señora **TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN** con CI 0704800432 lideró y participó en la iniciativa "*UNA SONRISA EN TIEMPOS DE COVID*" iniciativa organizada por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL SAN MARTIN, enfocada en promover la restitución de derechos de NNA durante la pandemia, actividad la cual se llevó a cabo en la ciudad de Quito el 18 de enero de 2021, actividad que contó con la participación de organizaciones en el ámbito nacional.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Quito, 18 de enero de 2021

Atentamente,

Galo Inmer Diaz Cerda

Director Ejecutivo

CI: 1500469414

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL SAN MARTIN

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
SOCIAL E INTEGRAL
"SAN MARTIN"

Acuerdo Ministerial N. 20136



encuentro y paz

CONSTANCIA DE REGISTRO

La Secretaría de Derechos Humanos certifica que se ha registrado en la Plataforma SUIOS a la organización:

Nombre: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL SAN MARTIN

RUC: S/N

Código SUIOS: 0000078338

Institución del Estado: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Documento: ACUERDO MINISTERIAL 136

Domicilio: Calle: CALLE A NUMERO 2 MANZANA 23 LOTE 491
Parroquia: -- NO DEFINIDO --
Cantón: QUITO
Provincia: PICHINCHA

Representante: GALO INMER DIAZ CERDA

Vigente Hasta: Jueves, 14 de octubre del 2021

Ambito de Acción: Los derechos y atención (no de salud) de los grupos de atención prioritaria o de inclusión social por ciclo de vida, siempre y cuando su objetivo principal NO sea la generación de recursos económicos a través de la producción o comercialización de estos bienes o servicios, ni lo relacionado con el derecho al trabajo

Objetivo Principal: EJECUTAR PROYECTOS PREVENTIVOS ATENCION ORIENTADOS A LOS POLITICOS DE PROTECCION ESPECIAL ALIMENTACION ALBERGES PARA LA RECONCILIACION SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS.

Estado Jurídico: Registrada

Fecha de Emisión: Viernes, 01 de octubre del 2021

Alexander Gino Guano Monteros
Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas
Responsable del Proyecto SUIOS según Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0004-R
Teléfono: 02-3-955840
sociedadcivil@derechoshumanos.gob.ec

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13
No. 5 de la Ley N° 17.252, se declara que la fotocopia es igual
al documento original que se exhibió y se devolvió.

04 OCT 2021

Dr. Gonzalo Roman Chucun
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO



Decreto Ejecutivo No. 193 2017-09-23: Disposición General Segunda.- Certificación de existencia legal.- El ministerio del ramo que otorgó la personalidad jurídica a la organización social es el competente para certificar la existencia legal de la misma.

Para consultar la información de esta Organización ingrese a:
<https://sociedadcivil.gob.ec/directorio>

ESPACIO
EN
BLANCO



FUNDACIÓN: "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO"

FUNSPES

CHIMBORAZO - ECUADOR

CORREO: funspes@hotmail.com



Resolución N°. MIES-CZ-3-DDR-2019-0031-R

"Así que yo les digo: pidan, y se les dará; busquen, y encontrarán; llamen, y se les abrirá la puerta. Porque todo aquel que pide, recibe; y el que busca, encuentra; y al que llama, se le abrirá". Lucas 10, 9-10

Yo, Walter Iván Villacrés Benavides con C.I. 1803255593 en mi calidad de PRESIDENTE de La Fundación Nuestra Señora de Perpetuo Socorro, organización No Gubernamental ONG con (Resolución N°. MIES-CZ-3-DDR-2019-0031-R) con Nr. RUC 0691775283001 y domiciliada en la ciudad de Riobamba; por petición expresa me permito extender el presente:

CERTIFICADO

La Fundación Nuestra Señora de Perpetuo Socorro, organización No Gubernamental ONG con (Resolución N°. MIES-CZ-3-DDR-2019-0031-R) con Nr. RUC 0691775283001, organización de derecho privado sin fines de lucro, con patrimonio propio, administración autónoma; con capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones. "FUNSPES", con personería Jurídica (MIES-CZ-3-DDR-2019-0031-R), que promueve proyectos para todo el ciclo de vida para los sectores más vulnerables, CERTIFICA que la Sra. TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN con CI 0704800432 lideró y participó en la iniciativa "Asistencia Especializada al Adulto Mayor" enfocada en promover y socializar la LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, la cual se llevó a cabo en la ciudad de Riobamba el 24 de enero de 2021, actividad que contó con la participación de organizaciones en el ámbito nacional.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a la interesada a hacer uso del presente como a bien creyere conveniente en el marco de la legalidad y proceso administrativo competente.

Atentamente,

Padre Walter Iván Villacrés Benavides
PRESIDENTE

Dirección: Riobamba, Chile y Rocafuerte esq. Edificio Municipal 3er. Piso
Teléfono: 0991965041 0983537366.



cinco esta prima

CONSTANCIA DE REGISTRO

La Secretaría de Derechos Humanos certifica que se ha registrado en la Plataforma SUIOS a la organización:

Nombre: FUNDACIÓN 'NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO'

RUC: S/N

Código SUIOS: 0000128697

Institución del Estado: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Documento: ACUERDO MINISTERIAL 0031

Domicilio: Calle MARISCAL SUCRE 614
Parroquia: LA MATRIZ
Cantón: GUANO
Provincia: CHIMBORAZO

Representante: No Definido

Vigente Hasta: No Definido

Ambito de Acción: Los discapacitados (siempre que sus objetivos principales no sean inherentes al sistema de salud pública)

Objetivo Principal: PROPONER Y EJECUTAR PROGRAMAS Y SERVICIOS DIRECCIONADOS PARA LA INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN ÉNFASIS EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

Estado Jurídico: Regular

Fecha de Emisión: viernes, 01 de octubre del 2021

Art. 230. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Constitución, el Poder Judicial es el competente para declarar la nulidad de un acto administrativo, siempre que se demuestre que el acto es contrario a la Constitución.

04 OCT 2021

Alexander Gino Guano Monteros
Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas
Responsable de Proyecto SUIOS según Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0004-R
Teléfono: 02-3-955840
sociedadcivil@derechoshumanos.gob.ec

Dr. Gerardo Roman Chelón
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Decreto Ejecutivo No. 193 2017_09 23: Disposición General Segunda.-Certificación de existencia legal.- El ministerio del ramo que otorgó la personalidad jurídica a la organización social es el competente para certificar la existencia legal de la misma.

Para consultar la información de esta Organización ingrese a:
<https://sociedadcivil.gob.ec/directorio>

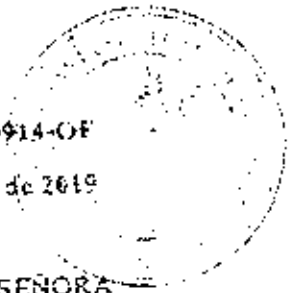
EL ESPACIO
EN
BLANCO

circuntado y resp.

[Handwritten mark]

Oficio Nro. MIES-CZ-3-DDR-2019-0914-OF

Riobamba, 19 de agosto de 2019



Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO"

Sr.
Walter Iván Villacres Benavides
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio sin de fecha 12 de agosto de 2019, suscrito por el Padre Walter Villacres Benavides, en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO", ingresado a esta dependencia con trámite No. MIES-CZ-3-DDR-2019-1290-EXT de fecha 12/08/2019, en el cual solicita registro de Directiva de la Organización para el período 28-06-2019 al 28-06-2024, manifestó lo siguiente:

- 1.- La FUNDACIÓN "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO", se encuentra constituida con Resolución No. MIES-CZ-3-DDR-2019-0031-R del 28/05/2019, con domicilio en la ciudad de Guano, provincia de Chimborazo.
- 2.- Mediante convocatoria de los directivos, se realizó la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/06/2019, en la que se procedió a elegir la directiva de la FUNDACIÓN "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO" para el período 28-06-2019 al 28-06-2024, y mediante trámite de solicitud al MIES de fecha 12/08/2019, para que se proceda al registro de directiva para el período señalado.
- 3.- Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193 de 23 de octubre del 2017, derogo al Decreto Ejecutivo Nro. 739 de 03 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 570 del 21 de agosto de 2015, por el cual se expidió el Reglamento el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.
- 4.- Mediante Acuerdo Ministerial No.020 de fecha 2 de abril de 2018 la señora Lourdes Berenice Cordero Molina, MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL delegó a los/las Coordinadores/as Zonales y Directores/as Distritales, dentro del ámbito de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración, resoluciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que se deriven de la aplicación de la normativa legal vigente sobre la reglamentación de organizaciones sociales y todas sus reformas, que provengau de otorgar personería jurídica, aprobación de estatutos, reformas y codificación, liquidación y disolución, y registros de socios y directivas.

[Faint official stamp]

ESPACIO
EN
BLANCO

concedida y dicto

Oficio Nro. MIES-CZ-3-DDR-2019-0714-OF

Riobamba, 19 de agosto de 2019

S.- La Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital Riobamba del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido el informe motivado favorable No. MIES-CZ-3-DDR-2019-1525-M de 19/08/2019, en el cual se recomienda el REGISTRO DE LA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO", por haber cumplido con lo estipulado en los Art. 9 y 23 de su Estatuto vigente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.

Por lo expuesto y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, esta Autoridad toma nota y procede a registrar la directiva de la FUNDACIÓN "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO", para el periodo 28-06-2019 al 28-06-2024, conformado de la siguiente manera:

DIGNIDADES	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. CEDULA
PRESIDENTE/A	VILLACRÉS BENAVIDES WALTER IVÁN	1803255593
VICEPRESIDENTA	VILLACRÉS VILLACRÉS JULIO	1802003523
SECRETARIA/O	MOREJÓN CANDONGA TANIA GRISSE	0801628892
TESORERO/A	PASMAY COLCHA WILLIAN HERNÁN	0603460692

La veracidad de la información de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, en el caso de comprobarse su falsedad se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes y se invalidará este Registro.

Se recuerda realizar la respectiva convocatoria y asamblea general para elegir la nueva directiva con por lo menos 30 días antes de terminar su periodo y solicitar el registro en esta Institución.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

[Firma]
Mgs. Manuel Mesías Ibarra Rea

DIRECTOR DISTRITAL RIOBAMBA, SUBROGANTE

Referencias:

- MIES-CZ-3-DDR-2019-1290-EXT

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 1a del Art. 5 del Código Notarial certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.
04 OCT 2021

Dr. Gonzalo Roman Chucún
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DOMO

06 SEP 2019

OPACIO
EN
ANCC

INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL



Oficio Nro. MIES-CZ-3-DDR-2019-0914-OF

Riobamba, 19 de agosto de 2019

Adjuntos

- mics-cz-3-ddr-2019-1290-ext.pdf

Copia:

Señor Abogado
Christian Mauricio Valdivieso Semanigo
Abogado de Asesoría Jurídica Provincial



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA


SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

05 SEP 2019

ESPACIO
EN
BLANCO

Cinuenta pesos

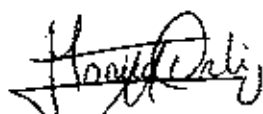


FUNSOLVID
Solidaridad y Vida

Quito, 20 de agosto de 2021

Mónica Patricia Ortiz Carvajal, en mi calidad de secretario de la Fundación Solidaridad y Vida FUNSOLVID, a petición de la interesada, **certifico que:** la señora **TANIA ELENA CHAMORO PALTÍN**, lideró y participó en la iniciativa *Contigo de Corazón*, iniciativa organizada por FUNSOLVID, enfocada a brindar kits de alimentos de forma gratuita a personas de bajos recursos económicos de los barrios perimetrales de la ciudad de Quito, desarrolladas permanentemente.

Atentamente,



Mónica Patricia Ortiz Carvajal
SECRETARIO FUNSOLVID



CONSTANCIA DE REGISTRO

La Secretaría de Derechos Humanos certifica que se ha registrado en la Plataforma SUIOS a la organización:

Nombre: FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y VIDA FUNDOLVIDO

RUC: SIN

Código SUIOS: 0000117720

Institución del Estado: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Documento: ACUERDO MINISTERIAL 384

Dirección Civil LEONARDO ESPINOSA AL
PARRALES, LINO DEFINICIO -
CANTÓN QUITO
Provincia: PICHINCHA

Representante: VICTOR RAFAEL SANCHEZ ARMAS

Vigente Hasta: Jueves, 16 de diciembre del 2021

Ámbito de Acción: Los emprendimientos individuales, familiares, asociativos y de empleo en grupos de atención prioritaria, especialmente en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad

Objetivo Principal: Desarrollar planes y proyectos de investigación y acción respecto de los problemas económicos, sociales, científico-sociales, tecnológico sociales del país y regionales en la búsqueda de soluciones para los mismos.

Fecha de Emisión: 29 de septiembre del 2021

Fecha de Emisión: Miércoles, 29 de septiembre del 2021

Alexander Gino Guano Monteros
Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas
Responsable del Proyecto SUIOS según Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0004-R
Teléfono: 02-3-955840
sociedadcivil@derechoshumanos.gob.ec

ADICIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 16
No. 5 del R.E. Notarial certifico que la fotocopia en igual
número de ejemplares que se me exhibió se devolvió.
Fecha: 04 OCT 2021

Dr. Gonzalo Roman Chacon
NOTARIO PÚBLICO EN EL CANTÓN QUITO

Decreto Ejecutivo No. 193_2017_09_23: Disposición General Segunda.-Certificación de existencia legal.- El ministerio del ramo que otorgó la personalidad jurídica a la organización social es el competente para certificar la existencia legal de la misma.

Para consultar la información de esta Organización ingrese a:
<https://sociedadcivil.gob.ec/directorio>

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Presenta y unifica

FUNDACIÓN CORAZONES RENOVADOS "FUNCORE"

Resolución N.- 0048

Esquema No. 26
De igual color, de negro, y también espina negra dentro de los círculos
y quitare de sus círculos el círculo de puntos y así como un círculo de puntos

CORAZONES RENOVADOS FUNCORE

CERTIFICA

Que, la señora **TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN** con C.I. 0704800432 lideró y participó en la iniciativa "**MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES**" iniciativa organizada por la fundación **CORAZONES RENOVADOS FUNCORE**, enfocada en socializar los derechos sexuales y reproductivos, actividad la cual se llevó a cabo en la ciudad de Quito el 26 de septiembre de 2020, actividad que contó con la participación de organizaciones en el ámbito nacional.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Quito, 28 de septiembre de 2021

Atentamente,

**FUNDACIÓN CORAZONES RENOVADOS
"FUNCORE"**

Pedro Pablo Morocho Aguagallo
0601617046
DIRECTOR-FUNCORE
WhatsApp: 0985793093

presente y de...

CONSTANCIA DE REGISTRO

La Secretaría de Derechos Humanos certifica que se ha registrado en la Plataforma SUIOS a la organización .

Nombre: FUNDACION CORAZONES RENOVADOS FUNCORE

RUC: S/N

Código SUIOS: 0000126668

Institución del Estado: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Documento: ACUERDO MINISTERIAL 0048

Domicilio: Calle: AVENIDA CAMILO OREJUELA OE7-267
Parroquia: LA ECUATORIANA
Cantón: QUITO
Provincia: PICHINCHA

Representante: PEDRO PABLO MOROCHO AGUAGALLO

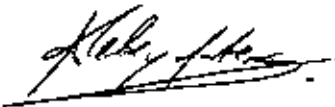
Vigente Hasta: Lunes, 08 de agosto del 2022

Ambito de Acción: La inclusión social relacionada con el ciclo de vida de (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores)

Objetivo Principal: Proponer y ejecutar programas y servicios direccionados para la inclusión económica y social, con énfasis en las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de riesgo.

Estado Jurídico: Registrada

Fecha de Emisión: Jueves, 30 de septiembre del 2021




Alexander Gino Guano Monteros
Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas
Responsable del Proyecto SUIOS según Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0004-R
Teléfono: 02-3-955840
sociedadcivil@derechoshumanos.gob.ec

Decreto Ejecutivo No. 193_2017_09_23: Disposición General Segunda.-Certificación de existencia legal.- El ministerio del ramo que otorgó la personalidad jurídica a la organización social es el competente para certificar la existencia legal de la misma.

Para consultar la información de esta Organización Ingrese a: <https://sociedadcivil.gob.ec/directorio>

04 OCT 2021



Dr. Gerardo Román Chiriqui
NOTARIO SE

ESPACIO EN BLANCO



QUITO, 10 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICADO

La presidente de la Fundación para la Gestión del Conocimiento – GESCO, a petición verbal de la interesada certifica:

Que la Abogada **TANIA ELENA CHAMORRO PALTÍN**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0704800432, formó parte y colaboró de forma voluntaria con la Fundación para la Gestión del Conocimiento dirigiendo al grupo de abogados encargado de brindar **ASESORÍA LEGAL PARA EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, en la zona Sierra Centro del Ecuador, desde el 1 de enero del 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, dentro de las actividades de vinculación con la sociedad y acción social que realiza esta fundación.

Es todo cuanto puedo afirmar en honor a la verdad, facultando a la interesada a hacer uso lícito del presente documento como estime conveniente.

Atentamente,



JESSICA
GIOVANNA RUIZ
CALVACHI

Jessica G. Ruiz C.
Presidente GESCO



señala y crea.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ACUERDO No. SENESCYT, 2018-062

CAROLINA GABRIELA ZAMBRANO BARRAGÁN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución de la República en el artículo 66, numeral 13 consagra: *"El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria"*.
- Que la Constitución de la República en su artículo 154, numeral uno, dispone que las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión."*
- Que la Constitución de la República en su artículo 226, dispone que *"las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.
- Que la Constitución de la República, respecto a la administración pública, en su artículo 227, dispone que *"la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.
- Que la Constitución de la República en su artículo 350, establece que *"el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo"*.
- Que la Constitución de la República en su artículo 385, establece que *"el sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad: 1. Generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos. 2. Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales. 3. Desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir"*.
- Que la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, en su artículo 182 dispone que: *"La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que*



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Whymper E7-37 y Alpillana
Tel: (593) (02) 250 56 60 / (02) 250 56 59
www.educacionsuperior.gob.ec
Quito - Ecuador



tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior [].

- Que** la Ley Orgánica de Educación Superior, respecto a las funciones de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en su artículo 183 literales *"b)"* y *"j)"* dispone *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas en el ámbito de su competencia"* y, *"Ejercer las demás atribuciones que le confiera la Función Ejecutiva y la presente Ley."*
- Que** el artículo 7 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 899 de 09 de diciembre de 2016, dispone que *"La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es parte de la Función Ejecutiva, tiene a su cargo la rectoría de la política pública nacional en las materias regladas por este Código, así como la coordinación entre el sector público, el sector privado, popular y solidario, las instituciones del Sistema de Educación Superior y los demás sistemas, organismos y entidades que integran la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación []"*.
- Que** el Código Civil publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 46 de 24 de junio de 2005, en su artículo 565 establece que *"No son personas jurídicas las fundaciones o corporaciones que no se hayan establecido en virtud de una ley, o que no hayan sido aprobadas por el Presidente de la República"*.
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 339 de 28 de noviembre de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 de 1998, el Presidente de la República, delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo a la materia que les compete, apruebe los estatutos y las reformas a los mismos, de las organizaciones que se constituyan al amparo de lo dispuesto en el Título XXX, Libro I del Código Civil.
- Que** el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, publicado en el Registro Oficial No. 536, de 18 de marzo de 2002, establece como parte de las atribuciones y deberes del Presidente de la República en su artículo 11 literal *"k)"*: *"Delegar a los ministros, de acuerdo con la materia de que se trate, aprobación de los estatutos de las fundaciones o corporaciones, y el otorgamiento de personalidad jurídica []"*.
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de 05 de agosto del 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto del 2013, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de fecha 08 de octubre de 2013 se reforma el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación por Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de fecha 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, designó a Adrián Augusto





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Barrera Guarderas como Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

- Que mediante Acuerdo No. SENESCYT-2018-061 de 27 de julio de 2018, se delega a la Mgs. Carolina Gabriela Zambrano Barragan, a fin de que subroge en funciones al Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, los días 30 de julio al 03 de agosto de 2018.
- Que el "Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales" expedido a través del Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de 27 de octubre de 2017, en su artículo 3 define a las organizaciones sociales sin fines de lucro como *"[...] aquella cuyo fin no es la obtención de un beneficio económico sino principalmente lograr una finalidad social, altruista, humanitaria, artística, comunitaria, cultural, deportiva y/o ambiental, entre otras [...]";*
- Que el "Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales" expedido a través del Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de 27 de octubre de 2017, en su artículo 7 establece que *"Para otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sociales sin fines de lucro, que voluntariamente lo requieran, las instituciones competentes del Estado, de acuerdo a sus competencias específicas, observarán que los actos relacionados con la constitución, aprobación, reforma y codificación de estatutos, disolución, liquidación, registro y demás actos que tengan relación con la vida jurídica de las organizaciones sociales, se ajusten a las disposiciones constitucionales, legales y al presente Reglamento";*
- Que mediante oficio s/n de 06 de junio de 2018, ingresado a través de trámite No. SENESCYT-CGAF-DGDA-2018-7124-E, el señor Leonidas Salomón Chilinguza Castillo en calidad de Presidente Provisional de la Fundación para la Gestión del Conocimiento -GESCO, solicitó a esta Cartera de Estado el reconocimiento de la personalidad jurídica y la aprobación del estatuto de la mencionada organización, al amparo de lo contenido en el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales expedido a través del Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de 27 de octubre de 2017;
- Que mediante memorando No. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2018-0142-M de 15 de junio de 2018, la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitó a la Subsecretaría General de Educación Superior y a la Subsecretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, emitir un informe técnico que permita determinar si el ámbito de acción, los objetivos y fines de la Fundación para la Gestión del Conocimiento -GESCO se encuentran enmarcados en el ámbito de atribuciones de las mismas;
- Que mediante Informe Técnico SFA-DFAG-ITJ-2018-028 de 20 de junio de 2018, remitido mediante memorando No. SENESCYT-SFA-DFAG-2018-0150-M de 27 de junio de 2018, la Subsecretaría de Formación Académica sostiene que: "El único



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Whymper E7-37 y Atapallana
Tel: (593) (02) 250 56 60 / (02) 250 56 59
www.educacionsuperior.gob.ec
Quito - Ecuador



objetivo se enmarca en el ámbito de la Subsecretaría General de Educación Superior

Que mediante Informe Técnico No. SDIC-2018-515-CT de 15 de junio de 2018, remitido mediante memorando No. SENESCYT-SGCT-2018-0368-MI de 10 de julio de 2018, la Subsecretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación concluye que "(...) los fines y objetivos de la 'Fundación para la Gestión del Conocimiento -GESCO', se enmarcan en las políticas de esta Subsecretaría (...)". y.

Que mediante memorando No. SENESCYT-CGAJ-2018-0470-MI de 03 de agosto de 2018, la Coordinación General de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, emitió Informe Jurídico Favorable para la aprobación del estatuto y el otorgamiento de la personalidad jurídica a la Fundación para la Gestión del Conocimiento -GESCO.

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 7 del "Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales" expedido a través del Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de 27 de octubre de 2017

ACUERDA:

Artículo 1.- Otorgar la personalidad jurídica de derecho privado y sin fines de lucro a la Fundación para la Gestión del Conocimiento -GESCO, entidad que tendrá su domicilio en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito; y que se regirá por las disposiciones del Título XXX del Libro Primero del Código Civil ecuatoriano, el "Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales" expedido a través del Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de 27 de octubre de 2017, su Estatuto y los reglamentos internos que se pudieran dictar para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Artículo 2.- Aprobar el Estatuto de la Fundación para la Gestión del Conocimiento -GESCO sin modificación alguna.

Artículo 3.- Disponer que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del "Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales" expedido a través del Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de 27 de octubre de 2017, dentro del plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, se remita a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la nómina del órgano directivo conforme al periodo establecido en su Estatuto y la dirección donde la organización realizará sus actividades, para su respectivo registro.

Artículo 4.- Registrar en calidad de miembros fundadores de la Fundación para la Gestión del Conocimiento -GESCO, a las siguientes personas.

1. DANIEL RICARDO RUIZ CALVACHI

1720217502



recibida y visto



2 LEONIDAS SALOMÓN CHILUQUINGA CASTILLO

1003145040

Artículo 5.- Disponer que la Dirección de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, registre en la base de datos a su cargo el presente Acuerdo con el que inicia la existencia legal de la Fundación para la Gestión del Conocimiento -GESCO

Artículo 6.- Notifíquese el presente Acuerdo de aprobación del Estatuto y otorgamiento de personalidad jurídica a la Fundación para la Gestión del Conocimiento -GESCO

Artículo 7.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los tres (03) días del mes de Agosto de 2018.

Notifíquese y publíquese.

Carolina Zambrano

CAROLINA GABRIELA ZAMBRANO BARRAGÁN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SUBROGANTE

Acción	Nombre	Sumilla o Firma	Fecha
Elaborado por	Mª Fernanda Aguayo	<i>[Firma]</i>	01/08/2018
Revisado por	Juan Contreras	<i>[Firma]</i>	03/08/2018
Aprobado por	Pablo Arroya	<i>[Firma]</i>	07/08/2018

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley N° 1001, se certifica que la fotocopia es igual al documento original que tiene en poder y se devuelve.

[Firma]
10 4 OCT 2018
Dr. Gonzalo Román Chacón
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ESPACIO
EN
BLANCO



Oficio Nro. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2019-0437-0

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2019

Señor Abogado
Daniel Ricardo Ruiz Calvachi
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio s/n de 13 de noviembre de 2019, ingresado a través de trámite No. SENESCYT-CGAF-DGDA-2019-9210-E de 13 de noviembre de 2019, mediante el cual el señor Daniel Ricardo Ruiz Calvachi, en calidad de miembro fundador y Secretario Saliente de la Fundación para la Gestión del Conocimiento - GESCO, solicitó el registro de la exclusión e inclusión de miembros, además del registro del órgano directivo de la mencionada organización; al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

1.BASE LEGAL:

1.1. Código Civil.-

"Artículo.572.- Los estatutos de una corporación tienen fuerza obligatoria sobre toda ella; y sus miembros están obligados a obedecerlos, bajo las penas que los mismos estatutos impongan".

1.2. Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, emitido mediante Decreto Ejecutivo No.193 de 23 de octubre 2017.-

"Artículo 16.- Elección de directiva y registro.- Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

- 1. Convocatoria a la asamblea; y,*
- 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;*

Iguales requisitos y procedimiento se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por fenecimiento de período o por cambio de dignidades."

"Artículo 17.-Registro de inclusión o exclusión de miembros y procedimiento.- La organización social, notificará a la autoridad competente, cuando el caso requiera, la inclusión o exclusión de miembros, adjuntando la siguiente documentación:



Oficio Nro. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2019-0437-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2019

1. *Solicitud de registro, firmada por el representante legal de la organización social;*
2. *Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social, debidamente certificada por el Secretario; y,*
3. *Los demás requisitos que se hubieren previsto en el estatuto."*

1.5 Estatuto de la Fundación para la Gestión del Conocimiento, aprobado mediante Acuerdo No. SENESCYT, 2018-062, de 03 de Agosto de 2018.-

"Artículo 12.- Inclusión de miembros.- Las personas que en ejercicio de su derecho constitucional de libre asociación, deseen formar parte de la Fundación para la Gestión del Conocimiento –GESCO-, deberán dirigir por escrito su solicitud al Directorio de la misma, en la cual hagan constar expresamente su voluntad de ingreso, así como la constancia de cumplir con los siguientes requisitos:

1. *Desempeñar actividades vinculadas a la academia, la gestión del conocimiento, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación social y/o la transferencia de tecnología;*
2. *Aceptar de forma expresa todas las disposiciones del presente Estatuto, así como la normativa interna de la Fundación para la Gestión del Conocimiento-GESCO-; y,*
3. *Manifestar el compromiso de participar de forma activa en la consecución de los fines y objetivos de la Fundación para la Gestión del Conocimiento –GESCO-.*

El Directorio de la Fundación para la Gestión del Conocimiento GESCO-, resolverá la inclusión o no del solicitante."

"Artículo 13.- Derechos de los miembros.- Los miembros fundadores y adherentes de la Fundación para la Gestión del Conocimiento –GESCO-, tendrán los siguientes derechos: (...)

1. *Elegir y ser elegidos para el desempeño de las dignidades de la Fundación, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el presente Estatuto:(...)."*

"Artículo 20.- Exclusión de miembros.- Los miembros de la Fundación para la Gestión del Conocimiento –GESCO-, perderán su calidad de tales, por las siguientes causales:

1. *Por fallecimiento del miembro;*
2. *Por solicitud voluntaria de su exclusión, dirigida al Directorio de la Fundación; y,*
3. *Por resolución motivada del Directorio, por el cometimiento de faltas graves, de conformidad a lo establecido en el presente Estatuto.*

El Directorio de la Fundación para la Gestión del Conocimiento –GESCO-, resolverá la exclusión o no de los miembros, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso."



Oficio Nro. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2019-0437-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2019

"Artículo 23.- Atribuciones de la Asamblea General.- La Asamblea General de la Fundación para la Gestión del Conocimiento- GESCO, tendrá las siguientes atribuciones: (...)

b) Conocer y resolver sobre los asuntos constantes en el orden del día de cada sesión; (...)

g) Elegir y posesionar a los miembros del Directorio de la Fundación para la Gestión del Conocimiento-GESCO, con el voto Favorable de las dos terceras partes de sus miembros: (...)."

"Artículo 26.- Sesiones Extraordinarias de la Asamblea General.- La Asamblea General de la Fundación para la Gestión del Conocimiento- GESCO, se reunirá por lo menos una vez al año, en el primer trimestres de cada año, por convocatoria del Presidente o la Presidenta de la Fundación para la Gestión del Conocimiento -GESCO."

"Artículo 27.- Convocatorias a Asamblea General.- Las convocatorias para las sesiones de la Asamblea General de la Fundación para la Gestión del Conocimiento-GESCO, se realizarán con al menos setenta y dos horas de anticipación a la fecha de realización de las mismas.

Las convocatorias deberán contener el número de sesión y el orden de idea; y deberán ser suscritas por el Presidente o Presidenta y por el Secretario o Secretaria de la Fundación."

"Artículo 30.- Directorio.- El Directorio será el organismo rector de la Fundación para la Gestión del Conocimiento -GESCO, y estará conformado por los miembros designados por la Asamblea General para el afecto."

"Artículo 31.- Conformación del Directorio.- El Directorio de la Fundación para la Gestión del Conocimiento-GESCO, y estará constituido por las siguientes dignidades:

- 1. Presidente o Presidenta;*
- 2. Secretario o Secretaria; y,*
- 3. Tesorero o Tesorera."*

"Artículo 32.- Periodo de gestión de los miembros del Directorio.- Los miembros del Directorio de la Fundación para la Gestión del Conocimiento - GESCO, durarán en sus funciones por un periodo de tres años, contados desde la fecha de posesión por parte de la Asamblea General, y podrán ser reelegidos en el mismo cargo por un periodo adicional, consecutivo o no."

2. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN:

a) Registro de Exclusión de miembro:



Oficio Nro. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2019-0437-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2019

De conformidad con la normativa expuesta así como la documentación remitida y lo dispuesto en los artículos 20 y literal b) del artículo 23 del Estatuto de la Fundación para la Gestión del Conocimiento –GESCO y en concordancia con lo determinado en el artículo 17 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, emitido mediante Decreto Ejecutivo No.193 de 23 de octubre 2017; la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e innovación procede a registrar la exclusión por solicitud voluntaria, del señor Leonidas Salomón Chiliquinga Castillo, que fue aprobada en Asamblea General Extraordinaria de 01 de noviembre del 2019, de conformidad con el siguiente detalle:

Documento de Identidad No.	Nombres y Apellidos	Fecha de Exclusión
1003145040	Leonidas Salomón Chiliquinga Castillo	10/10/2018

b) Registro de Inclusión de miembros:

De igual forma, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación procede a registrar la inclusión de nuevos miembros, a la Fundación para la Gestión del Conocimiento –GESCO, de conformidad a los artículos 12 y literal b) del artículo 23 del Estatuto de la organización, y en concordancia con lo determinado en el artículo 17 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; inclusiones que fueron aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de 01 de noviembre del 2019; de conformidad con el siguiente detalle:

Documento de Identidad No.	Nombres y Apellidos	Fecha de Inclusión
1720217486	Jessica Geovanna Ruiz Calvachi	01/11/2019
1723004055	Pablo Ismael Vizuete Luna	01/11/2019
1716568967	Christian Ramiro Ruiz Calvachi	01/11/2019

c) Registro de Órgano Directivo

Finalmente de acuerdo con los artículos 13, 23, 30, 31 y 32 del Estatuto de la Fundación para la Gestión del Conocimiento –GESCO y en concordancia con lo determinado en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, emitido mediante Decreto Ejecutivo No.193 de 23 de octubre 2017; la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e innovación procede a actualizar el órgano directivo de la organización por cambio de dignidades, el mismo que fue electo en Asamblea General Extraordinaria de 01 de noviembre del 2019, para culminar el período 2018-2021, de conformidad con siguiente detalle:

presente y mere.

EDUCACION SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION



Oficio Nro. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2019-0437-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2019

Directorio: Período 01 de noviembre de 2019 a 24 de agosto de 2021

Dignidad	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad No.
PRESIDENTE	Jessica Geovanna Ruiz Calvachi	1720217486
SECRETARIO	Pablo Ismael Vizuite Luna	1723004055
TESORERO	Christian Ramiro Ruiz Calvachi	1716568967

El presente registro del órgano directivo se realizó en base a la información e instrumentos proporcionados por los interesados, de manera que la veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios; adicionalmente, el análisis jurídico se ha realizado al amparo de las normas vigentes a la fecha de petición de este documento.

Finalmente, cabe señalar que la Fundación para la Gestión del Conocimiento –GESCO, deberá registrar oportunamente las actualizaciones, adherencias o exclusiones de sus miembros, así como también deberá cumplir lo dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No.109 de 27 de octubre de 2017.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



JULIA MATILDE
GONZALEZ
BENITEZ

Abg. Julia Matilde González Benítez
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

c:/ma

Quito, 10 de agosto de 2021

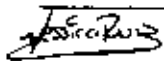
CERTIFICADO

La presidente de la Fundación para la Gestión del Conocimiento –GESCO, a petición verbal de la interesada certifica:

Que la Abogada **TANIA ELENA CHAMORRO PALTÍN**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0704800432, lideró y participó en la "Inducción sobre Derechos Laborales de las personas con capacidades diferenciadas", dicho evento se realizó el 21 y 22 de septiembre del 2019 en las instalaciones de la FUNDACIÓN GESCO.". Esta iniciativa tuvo la participación de actores y organizaciones a nivel nacional.

Es todo cuanto puedo afirmar en honor a la verdad, facultando a la interesada a hacer uso lícito del presente documento como estime conveniente.

Atentamente,



Jessica G. Ruiz C.
Presidente GESCO

En fe de lo anterior, en la ciudad de Quito, el día 10 de agosto del 2021, se emite el presente certificado en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Código de Procedimiento Civil, que establece que el juez puede emitir un certificado de verificación de los hechos que se alegan en el proceso.

10 de agosto 2021

Tania Elena Chamorro Paltín
Abogada

**ESPACIO
BLANCO**

potencia y uno



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



ACUERDO No. SENESCYT, 2018-062

CAROLINA GABRIELA ZAMBRANO BARRAGÁN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución de la República en el artículo 66, numeral 13 consagra: "El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria".
- Que la Constitución de la República en su artículo 154, numeral uno, dispone que las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: "Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión".
- Que la Constitución de la República en su artículo 226, dispone que "las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- Que la Constitución de la República, respecto a la administración pública, en su artículo 227, dispone que "la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".
- Que la Constitución de la República en su artículo 350, establece que "el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".
- Que la Constitución de la República en su artículo 385, establece que "el sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad: 1. Generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos. 2. Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales. 3. Desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir".
- Que la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, en su artículo 182 dispone que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que



GOBIERNO
DE LA REPUBLICA
DEL ECUADOR

Whymper E7-37 y Alpa Llana
Telf.: (593) (02) 250 56 60 / (02) 250 56 59
www.educacionsuperior.gob.ec
Quito - Ecuador



tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior [].

- Que** la Ley Orgánica de Educación Superior, respecto a las funciones de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en su artículo 183 literales "b)" y "j)" dispone "Ejercer la rectoría de las políticas públicas en el ámbito de su competencia." y "Ejercer las demás atribuciones que le confiera la Función Ejecutiva y la presente Ley".
- Que** el artículo 7 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 899 de 09 de diciembre de 2016, dispone que "La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es parte de la Función Ejecutiva, tiene a su cargo la rectoría de la política pública nacional en las materias regladas por este Código, así como la coordinación entre el sector público, el sector privado, popular y solidario, las instituciones del Sistema de Educación Superior y los demás sistemas, organismos y entidades que integran la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación [...]".
- Que** el Código Civil publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 46 de 24 de junio de 2005, en su artículo 565 establece que "No son personas jurídicas las fundaciones o corporaciones que no se hayan establecido en virtud de una ley, o que no hayan sido aprobadas por el Presidente de la República".
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 339 de 28 de noviembre de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 de 1998, el Presidente de la República, delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo a la materia que les compete, apruebe los estatutos y las reformas a los mismos, de las organizaciones que se constituyan al amparo de lo dispuesto en el Título XXX, Libro I del Código Civil;
- Que** el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, publicado en el Registro Oficial No. 536, de 18 de marzo de 2002, establece como parte de las atribuciones y deberes del Presidente de la República en su artículo 11 literal "k)": "Delegar a los ministros, de acuerdo con la materia de que se trate, aprobación de los estatutos de las fundaciones o corporaciones, y el otorgamiento de personalidad jurídica []".
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de 05 de agosto del 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto del 2013, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de fecha 08 de octubre de 2013 se reforma el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación por Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de fecha 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, designó a Adrián Augusto



revisada y dos



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Barrera Guarderas como Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;

- Que mediante Acuerdo No. SENESCYT-2018-051 de 27 de julio de 2018, se delega a la Mgs Carolina Gabriela Zambrano Barragán, a fin de que subrogue en funciones al Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, los días 30 de julio al 03 de agosto de 2018
- Que el "Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales" expedido a través del Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de 27 de octubre de 2017, en su artículo 3 define a las organizaciones sociales sin fines de lucro como: *"[...] aquella cuyo fin no es la obtención de un beneficio económico sino principalmente lograr una finalidad social, altruista, humanitaria, artística, comunitaria, cultural, deportiva y/o ambiental, entre otras [...]".*
- Que el "Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales" expedido a través del Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de 27 de octubre de 2017, en su artículo 7 establece que: *"Para otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sociales sin fines de lucro, que voluntariamente lo requieran, las instituciones competentes del Estado, de acuerdo a sus competencias específicas, observarán que los actos relacionados con la constitución, aprobación, reforma y codificación de estatutos, disolución, liquidación, registro y demás actos que tengan relación con la vida jurídica de las organizaciones sociales, se ajusten a las disposiciones constitucionales, legales y al presente Reglamento".*
- Que mediante oficio sin de 06 de junio de 2018, ingresado a través de trámite No. SENESCYT-CGAF-DGDA-2018-7124-E, el señor Leonidas Salomón Chiliquinga Castillo en calidad de Presidente Provisional de la Fundación para la Gestión del Conocimiento -GESCO, solicitó a esta Cartera de Estado el reconocimiento de la personalidad jurídica y la aprobación del estatuto de la mencionada organización, al amparo de lo contenido en el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales expedido a través del Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de 27 de octubre de 2017;
- Que mediante memorando No. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2018-0142-M de 15 de junio de 2018, la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitó a la Subsecretaría General de Educación Superior y a la Subsecretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, emitir un informe técnico que permita determinar si el ámbito de acción, los objetivos y fines de la Fundación para la Gestión del Conocimiento -GESCO se encuentran enmarcados en el ámbito de atribuciones de las mismas.
- Que mediante Informe Técnico SFA-DFAG-ITJ-2018-028 de 20 de junio de 2018, remitido mediante memorando No. SENESCYT-SFA-DFAG-2018-0150-M de 27 de junio de 2018, la Subsecretaría de Formación Académica sostiene que: "El único



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Whymper E7-37 y Alpañana
Tel.: (593) (02) 250 56 60 / (02) 250 56 59
www.educacionsuperior.gob.ec
Quito - Ecuador



objetivo se enmarca en el ámbito de la Subsecretaría General de Educación Superior.

Que mediante Informe Técnico No. No. SDIC-2018-515-CT de 15 de junio de 2018, remitido mediante memorando No. SENESCYT-SGCT-2018-0368-MI de 10 de julio de 2018, la Subsecretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación concluye que "(...) los fines y objetivos de la "Fundación para la Gestión del Conocimiento -GESCO" se enmarcan en las políticas de esta Subsecretaría (...)" y.

Que mediante memorando No. SENESCYT-CGAJ-2018-0470-MI de 03 de agosto de 2018, la Coordinación General de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, emitió Informe Jurídico Favorable para la aprobación del estatuto y el otorgamiento de la personalidad jurídica a la Fundación para la Gestión del Conocimiento -GESCO.

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 7 del "Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales" expedido a través del Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de 27 de octubre de 2017

ACUERDA:

Artículo 1.- Otorgar la personalidad jurídica de derecho privado y sin fines de lucro a la Fundación para la Gestión del Conocimiento -GESCO, entidad que tendrá su domicilio en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, y que se registrará por las disposiciones del Título XXX del Libro Primero del Código Civil ecuatoriano, el "Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales" expedido a través del Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de 27 de octubre de 2017, su Estatuto y los reglamentos internos que se pudieran dictar para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Artículo 2.- Aprobar el Estatuto de la Fundación para la Gestión del Conocimiento -GESCO sin modificación alguna.

Artículo 3.- Disponer que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del "Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales" expedido a través del Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de 27 de octubre de 2017, dentro del plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, se remita a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la nómina del órgano directivo conforme al periodo establecido en su Estatuto y la dirección donde la organización realizará sus actividades, para su respectivo registro.

Artículo 4.- Registrar en calidad de miembros fundadores de la Fundación para la Gestión del Conocimiento -GESCO, a las siguientes personas.

1. DANIEL RICARDO RUIZ CALVACHI

1720217502



sesenta y tres



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

2 LEONIDAS SALOMON CHILUQUINGA CASTILLO

1003785040

Artículo 5.- Disponer que la Dirección de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, registre en la base de datos a su cargo el presente Acuerdo con el que nace la existencia legal de la Fundación para la Gestión del Conocimiento - GESCO

Artículo 6.- Notifíquese el presente Acuerdo de aprobación del Estatuto y otorgamiento de personalidad jurídica a la Fundación para la Gestión del Conocimiento - GESCO

Artículo 7.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los tres (03) días del mes de Agosto de 2018

Notifíquese y publíquese.

Carolina Zambrano

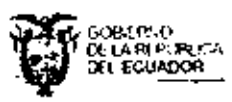
**CAROLINA GABRIELA ZAMBRANO BARRAGÁN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SUBROGANTE**

Acción	Nombre	Señala o firma	Fecha
Elaborado por	Mrs. Fernanda Aguilar	<i>[Firma]</i>	01/08/2018
Revisado por	Juan González	<i>[Firma]</i>	01/08/2018
Aprobado por	Pablo Accola	<i>[Firma]</i>	01/08/2018

SECCION: De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Función Pública, el presente documento original y sus copias se devuelven a:

04 OCT 2018

Dr. Gerardo Román Chacón
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Whymper E7-37 y Alpillana
Telf: (593) (02) 250 56 60 / (02) 250 56 59
www.educacionsuperior.gob.ec
Quito - Ecuador

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Oficio Nro. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2019-0437-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2019

Señor Abogado
Daniel Ricardo Ruiz Calvachi
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio s/n de 13 de noviembre de 2019, ingresado a través de trámite No. SENESCYT-CGAF-DGDA-2019-9210-E de 13 de noviembre de 2019, mediante el cual el señor Daniel Ricardo Ruiz Calvachi, en calidad de miembro fundador y Secretario Saliente de la Fundación para la Gestión del Conocimiento – GESCO, solicitó el registro de la exclusión e inclusión de miembros, además del registro del órgano directivo de la mencionada organización; al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

I.BASE LEGAL:

I.1. Código Civil.-

"Artículo.572.- Los estatutos de una corporación tienen fuerza obligatoria sobre toda ella; y sus miembros están obligados a obedecerlos, bajo las penas que los mismos estatutos impongan".

I.2. Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, emitido mediante Decreto Ejecutivo No.193 de 23 de octubre 2017.-

"Artículo 16.- Elección de directiva y registro.- Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

- 1. Convocatoria a la asamblea; y,*
- 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;*

Iguals requisitos y procedimiento se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por fenecimiento de período o por cambio de dignidades."

"Artículo 17.-Registro de inclusión o exclusión de miembros y procedimiento.- La organización social, notificará a la autoridad competente, cuando el caso requiera, la inclusión o exclusión de miembros, adjuntando la siguiente documentación:



Oficio Nro. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2019-0437-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2019

1. *Solicitud de registro, firmada por el representante legal de la organización social;*
2. *Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social, debidamente certificada por el Secretario; y,*
3. *Los demás requisitos que se hubieren previsto en el estatuto."*

1.5 Estatuto de la Fundación para la Gestión del Conocimiento, aprobado mediante Acuerdo No. SENESCYT, 2018-062, de 03 de Agosto de 2018.-

"Artículo 12.- Inclusión de miembros.- Las personas que en ejercicio de su derecho constitucional de libre asociación, deseen formar parte de la Fundación para la Gestión del Conocimiento –GESCO-, deberán dirigir por escrito su solicitud al Directorio de la misma, en la cual hagan constar expresamente su voluntad de ingreso, así como la constancia de cumplir con los siguientes requisitos:

1. *Desempeñar actividades vinculadas a la academia, la gestión del conocimiento, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación social y/o la transferencia de tecnología;*
2. *Aceptar de forma expresa todas las disposiciones del presente Estatuto, así como la normativa interna de la Fundación para la Gestión del Conocimiento-GESCO-; y,*
3. *Manifiestar el compromiso de participar de forma activa en la consecución de los fines y objetivos de la Fundación para la Gestión del Conocimiento –GESCO-.*

El Directorio de la Fundación para la Gestión del Conocimiento –GESCO-, resolverá la inclusión o no del solicitante."

"Artículo 13.- Derechos de los miembros.- Los miembros fundadores y adherentes de la Fundación para la Gestión del Conocimiento –GESCO-, tendrán los siguientes derechos: (...)

1. *Elegir y ser elegidos para el desempeño de las dignidades de la Fundación, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el presente Estatuto;(...)."*

"Artículo 20.- Exclusión de miembros.- Los miembros de la Fundación para la Gestión del Conocimiento –GESCO-, perderán su calidad de tales, por las siguientes causales:

1. *Por fallecimiento del miembro;*
2. *Por solicitud voluntaria de su exclusión, dirigida al Directorio de la Fundación; y,*
3. *Por resolución motivada del Directorio, por el cometimiento de faltas graves, de conformidad a lo establecido en el presente Estatuto.*

El Directorio de la Fundación para la Gestión del Conocimiento –GESCO-, resolverá la exclusión o no de los miembros, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso."



Oficio Nro. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2019-0437-0

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2019

"Artículo 23.- Atribuciones de la Asamblea General.- La Asamblea General de la Fundación para la Gestión del Conocimiento- GESCO, tendrá las siguientes atribuciones: (...)

b) Conocer y resolver sobre los asuntos constantes en el orden del día de cada sesión; (...)

g) Elegir y posesionar a los miembros del Directorio de la Fundación para la Gestión del Conocimiento-GESCO, con el voto Favorable de las dos terceras partes de sus miembros; (...)."

"Artículo 26.- Sesiones Extraordinarias de la Asamblea General.- La Asamblea General de la Fundación para la Gestión del Conocimiento- GESCO, se reunirá por lo menos una vez al año, en el primer trimestre de cada año, por convocatoria del Presidente o la Presidenta de la Fundación para la Gestión del Conocimiento GESCO."

"Artículo 27.- Convocatorias a Asamblea General.- Las convocatorias para las sesiones de la Asamblea General de la Fundación para la Gestión del Conocimiento-GESCO, se realizarán con al menos setenta y dos horas de anticipación a la fecha de realización de las mismas.

Las convocatorias deberán contener el número de sesión y el orden de idea; y deberán ser suscritas por el Presidente o Presidenta y por el Secretario o Secretaria de la Fundación."

"Artículo 30.- Directorio.- El Directorio será el organismo rector de la Fundación para la Gestión del Conocimiento -GESCO, y estará conformado por los miembros designados por la Asamblea General para el efecto."

"Artículo 31.- Conformación del Directorio.- El Directorio de la Fundación para la Gestión del Conocimiento-GESCO, y estará constituido por las siguientes dignidades:

- 1. Presidente o Presidenta;*
- 2. Secretario o Secretaria; y,*
- 3. Tesorero o Tesorera."*

"Artículo 32.- Periodo de gestión de los miembros del Directorio.- Los miembros del Directorio de la Fundación para la Gestión del Conocimiento - GESCO, durarán en sus funciones por un período de tres años, contados desde la fecha de posesión por parte de la Asamblea General, y podrán ser reelegidos en el mismo cargo por un período adicional, consecutivo o no."

2. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN:

a) Registro de Exclusión de miembro:



Oficio Nro. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2019-0437-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2019

De conformidad con la normativa expuesta así como la documentación remitida y lo dispuesto en los artículos 20 y literal b) del artículo 23 del Estatuto de la Fundación para la Gestión del Conocimiento –GESCO y en concordancia con lo determinado en el artículo 17 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, emitido mediante Decreto Ejecutivo No.193 de 23 de octubre 2017; la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e innovación procede a registrar la exclusión por solicitud voluntaria, del señor Leonidas Salomón Chiliquinga Castillo, que fue aprobada en Asamblea General Extraordinaria de 01 de noviembre del 2019, de conformidad con el siguiente detalle:

Documento de Identidad No.	Nombres y Apellidos	Fecha de Exclusión
1003145040	Leonidas Salomón Chiliquinga Castillo	10/10/2018

b) Registro de Inclusión de miembros:

De igual forma, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación procede a registrar la inclusión de nuevos miembros, a la Fundación para la Gestión del Conocimiento –GESCO, de conformidad a los artículos 12 y literal b) del artículo 23 del Estatuto de la organización, y en concordancia con lo determinado en el artículo 17 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; inclusiones que fueron aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de 01 de noviembre del 2019; de conformidad con el siguiente detalle:

Documento de Identidad No.	Nombres y Apellidos	Fecha de Inclusión
1720217486	Jessica Geovanna Ruiz Calvachi	01/11/2019
1723004055	Pablo Ismael Vizcete Luna	01/11/2019
1716568967	Christian Ramiro Ruiz Calvachi	01/11/2019

c) Registro de Órgano Directivo

Finalmente de acuerdo con los artículos 13, 23, 30, 31 y 32 del Estatuto de la Fundación para la Gestión del Conocimiento –GESCO y en concordancia con lo determinado en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, emitido mediante Decreto Ejecutivo No.193 de 23 de octubre 2017; la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e innovación procede a actualizar el órgano directivo de la organización por cambio de dignidades, el mismo que fue electo en Asamblea General Extraordinaria de 01 de noviembre del 2019, para culminar el período 2018-2021, de conformidad con siguiente detalle:



Oficio Nro. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2019-0437-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2019

Directorio: Período 01 de noviembre de 2019 a 24 de agosto de 2021

Dignidad	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad No.
PRESIDENTE	Jessica Geovanna Ruiz Calvachi	1720217486
SECRETARIO	Pablo Ismael Vizúete Luna	1723004055
TESORERO	Christian Ramiro Ruiz Calvachi	1716568967

El presente registro del órgano directivo se realizó en base a la información e instrumentos proporcionados por los interesados, de manera que la veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios; adicionalmente, el análisis jurídico se ha realizado al amparo de las normas vigentes a la fecha de petición de este documento.

Finalmente, cabe señalar que la Fundación para la Gestión del Conocimiento –GESCO, deberá registrar oportunamente las actualizaciones, adherencias o exclusiones de sus miembros, así como también deberá cumplir lo dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de 27 de octubre de 2017.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



JULIA MATILDE
GONZÁLEZ
BENÍTEZ

Abg. Julia Matilde González Benítez
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

ca/ma

CERTIFICADO de RECONOCIMIENTO



CENTRO DE MEDIACIÓN FUNDÆ

CENTRO DE MEDIACIÓN FUNDÆ
REGISTRO NO. 116 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CON ESTE DIPLOMA SE RECONOCE A:

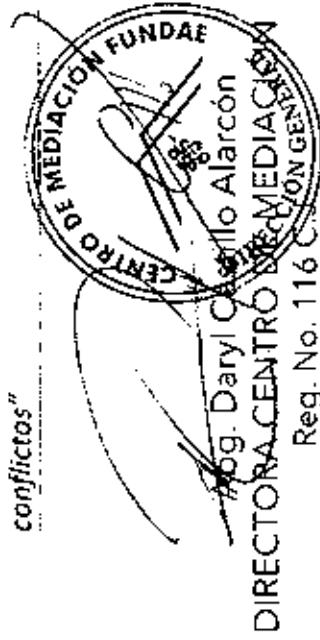
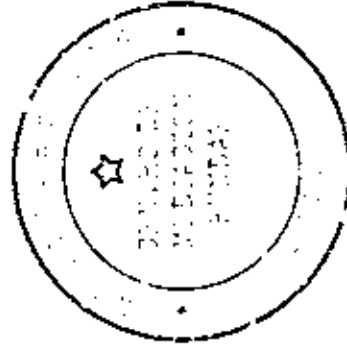
AGB. TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN

POR SU DESTACADO LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN EN

CONVERSATORIO: "Oportunidad de desarrollar y mejorar mecanismos con apoyo de mentores y de la comunidad para el uso de métodos alternativos de solución de conflictos"

04 de febrero de 2021

FUNDÆ



Atenta y Oute.



CONSTANCIA DE REGISTRO

La Secretaría de Derechos Humanos certifica que se ha registrado en la Plataforma SUIOS a la organización:

Nombre: FUNDACION AMAZONICA ECUATORIANA FUNDAE

RUC: 1792365910001

Código SUIOS: 0000039635

Institución del Estado: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Documento: ACUERDO MINISTERIAL 000049

Domicilio: Calle: MACAS S/N
Parroquia: MACAS
Cantón: MORONA
Provincia: MORONA SANTIAGO

Representante: DARYL JESSY CASTILLO ALARCON

Vigente Hasta: Miércoles, 01 de junio del 2022

Ambito de Acción: Las personas y grupos en situación de vulnerabilidad

Objetivo Principal: Emprender e intensificar el desarrollo de las organizaciones comunitarias, mediante esfuerzos mancomunados con otras fundaciones, corporaciones, instituciones nacionales como extranjeros.

Estado Jurídico: Registrada

Fecha de Emisión: Miércoles, 29 de septiembre del 2021

Alexander Gino Guano Monteros
Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas
Responsable del Proyecto SUIOS según Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0004-R
Teléfono: 02-3-955840
sociedadcivil@derechoshumanos.gob.ec

Se certifica la conformidad con lo dispuesto en el art. 18
del Código de Organización y Certificación de la Función Pública
de la República del Ecuador, en virtud de lo que se devolvió.

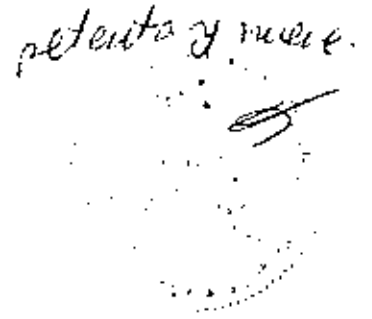
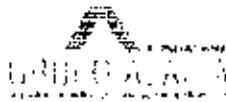
04 OCT 2021

Dr. Gerardo Roman Alarcón
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

Decreto Ejecutivo No. 193_2017_09_23: Disposición General Segunda.-Certificación de existencia legal.- El ministerio del ramo que otorgó la personalidad jurídica a la organización social es el competente para certificar la existencia legal de la misma.

Para consultar la información de esta Organización ingrese a:
<https://sociedadcivil.gob.ec/directorio>

SPACIO
EN
BLANCO



RECONOCIMIENTO PÚBLICO

**A: TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN
CON CI 0704800432**

POR SU INCONDICIONAL APOYO Y SOLIDARIDAD A LOS SECTORES VULNERABLES EN LA
LUCHA CONTRA EL COVID19 DURANTE LA PANDEMIA.

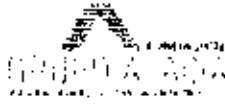
Riobamba, 03 de diciembre de 2020.

Atentamente,

FABIAN RAMIRO CAZAR DEL POZO
FUNDACIÓN "GRUPO ACACIA"



oclienta.



En mi calidad de representante de la Fundación GRUPO ACACIA certifico que con fecha 03 de diciembre de 2020 se entregó un reconocimiento a la Sra. TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN CON CI 0704800432.

Atentamente,



Riobamba, 25 de septiembre de 2021

FABIAN RAMIRO CAZAR DEL POZO
FUNDACIÓN "GRUPO ACACIA"

Secretaría de
Derechos Humanos



Gobierno
del Encuentro



CONSTANCIA DE REGISTRO

La Secretaría de Derechos Humanos certifica que se ha registrado en la Plataforma SUIOS a la organización .

Nombre: FUNDACION GRUPO ACACIA

RUC: S/N

Código SUIOS: 0000132350

Institución del Estado: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Documento: ACUERDO MINISTERIAL MIES-CZ-3-DDR-2020-0058-R

Domicilio: Calle: BOLIVIA 45-71
Parroquia: LIZARZABURU
Cantón: RIOBAMBA
Provincia: CHIMBORAZO

Representante: POZO FABIAN RAMIRO CAZAR DEL

Vigente Hasta: Viernes, 23 de diciembre del 2022

Ambito de Acción: Los derechos y atención (no de salud) de los grupos de atención prioritaria o de inclusión social por ciclo de vida, siempre y cuando su objetivo principal NO sea la generación de recursos económicos a través de la producción o comercialización de estos bienes o servicios, ni lo relacionado con el derecho al trabajo

Objetivo Principal: PROPONER Y EJECUTAR PROGRAMAS Y SERVICIOS DIRECCIONADOS PARA LA INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL, CON ENFASIS EN LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA (NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD) Y LA POBLACION QUE SE ENCUENTRA EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD, PROMOVIENDO EL DESARROLLO Y CUIDADO DURANTE EL CICLO DE VIDA, LA MOVILIDAD SOCIAL ASCENDENTE Y FORTALECIENDO A LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA, CON ENFASIS EN AQUELLA POBLACION QUE SE ENCUENTRA EN SITUACION DE EXLUSION, DISCRIMINACION, POBREZA Y VULNERABILIDAD; PROMOVIENDO, ASEGURANDO, PROTEGIENDO Y APOYANDO LA RESTITUCION DEL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS EN TODO SU CICLO DE VIDA

Estado Jurídico: Registrada

Fecha de Emisión: Domingo, 26 de septiembre del 2021

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 No. 5 inciso y Notaría certifico que la fotocopia es igual al documento original que se encuentra en el expediente No. 0000132350

04 OCT 2021

Alexander Gino Guano Monteros
Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas
Responsable del Proyecto SUIOS según Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0004-R
Teléfono: 02-3-955840
sociedadcivil@derechoshumanos.gob.ec

Dr. Gonzalo Roman Chiriboga
Notario del Cantón de Riobamba

Decreto Ejecutivo No. 193_2017_09_23: Disposición General Segunda.-Certificación de existencia legal.- El ministerio del ramo que otorgó la personalidad jurídica a la organización social es el competente para certificar la existencia legal de la misma.

Para consultar la información de esta Organización ingreso a:
<https://sociedadcivil.gob.ec/directorio>

**ESPACIO
EN
BLANCO**



FUNDACIÓN: "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO"

FUNSPES

CHIMBORAZO - ECUADOR

CORREO: funspes@hotmail.com

Resolución N°. MIES-CZ-3-DDR-2019-0031-R



"Así que yo les digo: pidan, y se les dará; busquen, y encontrarán; llamen, y se les abrirá la puerta. Porque todo aquel que pide, recibe; y el que busca, encuentra; y al que llama, se le abrirá". Lucas 10, 9-10

Yo, Walter Iván Villacrés Benavides con C.I. 1803255593 en mi calidad de PRESIDENTE de La Fundación Nuestra Señora de Perpetuo Socorro, organización No Gubernamental ONG con (Resolución N°. MIES-CZ-3-DDR-2019-0031-R) con Nr. RUC 0691775283001 y domiciliada en la ciudad de Riobamba; por petición expresa me permito extender el presente:

RECONOCIMIENTO PÚBLICO

A: TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN con CI 0704800432

POR SU ARDUA Y DEDICADA LABOR EN FAVOR DE LOS SECTORES
CON MAYOR VULNERABILIDAD Y LA BÚSQUEDA DE JUSTICIA.

Riobamba, 24 de enero de 2021.

Atentamente,

Atentamente,

Padre Walter Iván Villacrés Benavides
PRESIDENTE

Dirección: Riobamba, Chile y Rocafuerte esq. Edificio Municipal 3er. Piso
Teléfono: 0991965041 0983537366.



FUNDACIÓN: "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO"

FUNSPES

CHIMBORAZO - ECUADOR

CORREO: funspes@hotmail.com

Resolución N°. MIES-CZ-3-DDR-2019-0031-R



"Así que yo les digo: pidan, y se les dará; busquen, y encontrarán; llamen, y se les abrirá la puerta. Porque todo aquel que pide, recibe; y el que busca, encuentra; y al que llama, se le abrirá". Lucas 10, 9-10

Yo, Walter Iván Villacrés Benavides con C.I. 1803255593 en mi calidad de PRESIDENTE de La Fundación Nuestra Señora de Perpetuo Socorro, organización No Gubernamental ONG con (Resolución N°. MIES-CZ-3-DDR-2019-0031-R) con Nr RUC 0691775283001 y domiciliada en la ciudad de Riobamba: certifico que con fecha 24 de enero de 2021 se entregó un reconocimiento a TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN con CI 0704800432

Riobamba, 25 de septiembre de 2021.

Atentamente.

Atentamente.

Padre Walter Iván Villacrés Benavides
PRESIDENTE

Dirección: Riobamba, Chile y Rocafuerte esq. Edificio Municipal 3er. Piso
Teléfono: 0991965041 – 0983537366.

Secretaría de
Derechos Humanos



Juntos
lo logramos

Octubre y cuarto

CONSTANCIA DE REGISTRO

La Secretaría de Derechos Humanos certifica que se ha registrado en la Plataforma SUIOS a la organización :

Nombre: FUNDACIÓN "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO"

RUC: S/N

Código SUIOS: 0000128697

Institución del Estado: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Documento: ACUERDO MINISTERIAL 0031

Domicilio: Calle: MARISCAL SUCRE 514
Parroquia: LA MATRIZ
Cantón: GUANO
Provincia: CHIMBORAZO

Representante: No Definido

Vigente Hasta: No Definido

Ambito de Acción: Los discapacitados (siempre que sus objetivos principales no sean inherentes al sistema de salud pública)

Objetivo Principal: PROPONER Y EJECUTAR PROGRAMAS Y SERVICIOS DIRECCIONADOS PARA LA INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. EN ÉNFASIS EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

Estado Jurídico: Registrada

Fecha de Emisión: Viernes, 01 de octubre del 2021

Alexander Gino Guano Monteros
Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas
Responsable del Proyecto SUIOS según Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0004-R
Teléfono: 02-3-955840
sociedadcivil@derechoshumanos.gob.ec

RAZÓN De conformidad con lo dispuesto en el art. 16
del 5 de febrero de 2014, se certifica que la fotocopia es igual
al original y que los datos se manejan de manera adecuada.

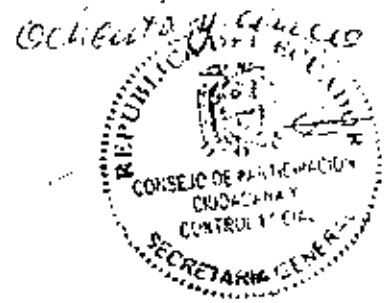
04 OCT 2021
Gonzalo Román Chavón
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS



Decreto Ejecutivo No. 193 2017 09 23: Disposición General Segunda.-Certificación de existencia legal.- El ministerio del ramo que otorgó la personalidad jurídica a la organización social es el competente para certificar la existencia legal de la misma.

Para consultar la información de esta Organización ingrese a:
<https://sociedadcivil.gob.ec/directorio>

SPACIO
EN
LANCO



Oficio Nro. MIES-CZ-3-DDR-2019-0914-OF

Riohamba, 19 de agosto de 2019

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO"

Sr.
Walter Ivan Villacres Benavides
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio s/n de fecha 12 de agosto de 2019, suscrito por el Padre Walter Villacres Benavides, en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO", ingresado a esta dependencia con trámite No. MIES-CZ-3-DDR-2019-1290-EXT de fecha 12/08/2019, en el cual solicita registro de Directiva de la Organización para el periodo 28-06-2019 al 28-06-2024, manifiesto lo siguiente:

- 1.- La FUNDACIÓN "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO", se encuentra constituida con Resolución No. MIES-CZ-3-DDR-2019-0031-R del 28/05/2019, con domicilio en la ciudad de Guano, provincia de Chimborazo.
- 2.- Mediante convocatoria de los directivos, se realizó la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/06/2019, en la que se procedió a elegir la directiva de la FUNDACIÓN "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO" para el periodo 28-06-2019 al 28-06-2024; y mediante trámite de solicitud al MIES de fecha 12/08/2019, para que se proceda al registro de directiva para el periodo señalado.
- 3.- Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193 de 23 de octubre del 2017, derogó al Decreto Ejecutivo Nro. 739 de 03 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 570 del 21 de agosto de 2015, por el cual se expidió el Reglamento el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.
- 4.- Mediante Acuerdo Ministerial No.020 de fecha 2 de abril de 2018 la señora Lourdes Berenice Cordero Molina, MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL delegó a los/las Coordinadores/as Zonales y Directores/as Distritales, dentro del ámbito de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración, resoluciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que se deriven de la aplicación de la normativa legal vigente sobre la reglamentación de organizaciones sociales y todas sus reformas, que provengan de otorgar personería jurídica, aprobación de estatutos, reformas y codificación, liquidación y disolución y registros de socios y directivas.

ESPACIO
EN
BLANCO

ochenta y seis



Oficio Nro. MIES-CZ-J-DDR-2019-0914-02

Riobamba, 19 de agosto de 2019

5.- La Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital Riobamba del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido el informe motivado favorable No. MIES-CZ-J-DDR-2019-3525-M de 19/08/2019, en el cual se recomienda el REGISTRO DE LA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO", por haber cumplido con lo estipulado en los Art. 9 y 23 de su Estatuto vigente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.

Por lo expuesto y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, esta Autoridad toma nota y procede a registrar la directiva de la FUNDACIÓN "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO", para el período 28-06-2019 al 28-06-2024, conformado de la siguiente manera:

DIGNIDADES	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. CÉDULA
PRESIDENTE/A	VILLACRÉS BENAVIDES WALTER IVÁN	1803255593
VICEPRESIDENTA	VILLACRÉS VILLACRÉS JULIO	1802003523
SECRETARIA/O	MOREJÓN CANDONGA TANIA GRISSE	0801628892
TESORERO/A	PASMAY COLCHA WILLIAN HERNÁN	0603460692

La veracidad de la información de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, en el caso de comprobarse su falsedad se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes y se invalidará este Registro.

Se recuerda realizar la respectiva convocatoria y asamblea general para elegir la nueva directiva con por lo menos 30 días antes de terminar su periodo y solicitar el registro en esta Institución.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Mgs. Manuel Mesias Ibarra Rca
DIRECTOR DISTRITAL RIOBAMBA, SUBROGANTE

RECIBO de conformidad con lo dispuesto en el art. 10
No. 04 OCT 2019
El presente documento es copia de un original que se encuentra en el expediente
04 OCT 2019

Referencias:
- MIES-CZ-J-DDR-2019-1290-EXT

06 SEP 2019

ESPACIO
EN
BLANCO

cc: chento yante

INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL



Oficio Nro. MIES-CZ-3-DDR-2019-0914-OF

Riobamba, 19 de agosto de 2019

Anexos:

- mies-cz-3-ddr-2019-1290-ext.pdf

Copia:

Señor Abogado
Christian Mauricio Valdiviso Samaniego
Abogado de Asesoría Jurídica Provincial I

cv

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

INSTRUMENTO JURÍDICO

Conferido con el presente documento
al pie de cada copia del original.

06 SEP 2019



FUNSOLVID
FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y VIDA

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A: *Tania Chamorro*

Por sus dedicada y esforzada labor en beneficio de la niñez, como parte del proyecto ¡Contigo! de Corazón, que permanentemente ejecuta esta fundación.

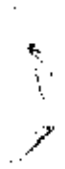
Quito, 3 de septiembre de 2021

Ma. Augusta Sánchez
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNSOLVID

3

3

colaboración y más



FUNSOLVID
Solidaridad y Vida



En mi calidad de Representante Legal de la Fundación Solidaridad y Vida FUNSOVID certifico que con fecha 3 de septiembre de 2021 se entregó un reconocimiento a la Sra/ita. Tania Elena Chamorro Paltin con número de cédula 0704800432.

María Augusta Sánchez
DIRECTORA EJECUTIVA FUNSOVID

ESPACIO
EN
BLANCO



CONSTANCIA DE REGISTRO

La Secretaría de Derechos Humanos certifica que se ha registrado en la Plataforma SUIOS a la organización :

Nombre: FUNDACION SOLIDARIDAD Y VIDA FUNSOVID

RUC: S/N

Código SUIOS: 0000117720

Institución del Estado: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Documento: ACUERDO MINISTERIAL 384

Domicilio: Calle: CALLE JAIME CHIRIBOGA N 152
Parroquia: -- NO DEFINIDO --
Cantón: QUITO
Provincia: PICHINCHA

Representante: VICTOR RAFAEL SANCHEZ ARMAS

Vigente Hasta: Jueves, 16 de diciembre del 2021

Ambito de Acción: Los emprendimientos individuales, familiares, asociativos y de empleo en grupos de atención prioritaria, especialmente en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad

Objetivo Principal: Desarrollar planes y proyectos de investigación y acción respecto de los problemas económicos, sociales, científico-sociales, tecnológico sociales del país y regionales en la búsqueda de soluciones para los mismos.

Estado Jurídico: Registrada

Fecha de Emisión: Miércoles, 29 de septiembre del 2021

Alexander Gino Guano Monteros
Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas
Responsable del Proyecto SUIOS según Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0004-R
Teléfono: 02-3-955840
sociedadcivil@derechoshumanos.gob.ec

Decreto Ejecutivo No. 193 2017 09 23: Disposición General Segunda.-Certificación de existencia legal.- El ministerio del ramo que otorgó la personalidad jurídica a la organización social es el competente para certificar la existencia legal de la misma.

Para consultar la información de esta Organización ingrese a:
<https://sociedadcivil.gob.ec/directorio>

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Organización y Régimen de la Administración Pública, el Ministerio de Inclusión Económica y Social es el competente para certificar la existencia legal de la misma.

D. Gonzalo Roman Chiriboga
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS



**ESPACIO
EN
BLANCO**

veintena junio.



Ministerio de Bienestar Social
Despacho de la Ministra



ACUERDO No 384

EC. MAURICIO LEON GUZMAN
SUBSECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos

Que, el Título XXX, Libro I del Código Civil vigente, faculta la concesión de personería jurídica a corporaciones y fundaciones, como organizaciones de derecho privado con finalidad social y sin fines de lucro

Que, con Decreto Ejecutivo 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre de 2002, se expidió el Reglamento para la aprobación, control y extinción de las personas jurídicas de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

Que mediante oficio sin fecha abril 13 de 2007, con trámite No. 4194, la Directiva Provisional de la FUNDACIÓN "SOLIDARIDAD Y VIDA" "FUNSOLVID", solicita a la señora Ministra de Bienestar Social, la aprobación del estatuto y la concesión de la personería jurídica

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 913-DAL-OS-JVG-07 de 23 de abril de 2007, ha emitido Informe Favorable a favor de la FUNDACIÓN "SOLIDARIDAD Y VIDA" "FUNSOLVID", por cumplidos los requisitos pertinentes, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo, el Acta Constitutiva con las firmas de los socios fundadores, y, el Estatuto social, entre otros

En ejercicio de las facultades legales, asignadas mediante Acuerdo Ministerial No. CG11 de febrero 16 de 2007

ACUERDA

Art. 1- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica a la FUNDACION "SOLIDARIDAD Y VIDA" "FUNSOLVID", con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. SIN MODIFICACION.

Art. 2- Disponer que la FUNDACION una vez adquirida la personería jurídica y dentro de los 15 días siguientes a su notificación proceda a la elección de su Directiva y ponga en conocimiento dentro del mismo plazo al Ministerio de Bienestar Social, para su registro. Igual procedimiento se observara para los posteriores registros de cambios de Directiva, ingreso salida o expulsión de socios. Los nuevos socios tienen que solicitar por escrito su ingreso a la organización y ser debidamente aceptados. &

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 N. 5 de la Ley Notarial, se hace constar que el presente es un instrumento auténtico, que se exhibió y se devolvió.

~~MAURICIO LEON GUZMAN~~
Dr. Gonzalo Roman Chacon
SUBSECRETARIO GENERAL





Ministerio de Bienestar Social

Despacho de la Ministra

Art. 3 - El Ministerio de Bienestar Social podrá recurrir en cualquier momento, de oficio, a las corporaciones y fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que no se aparten de los fines para los cuales fueron autorizadas. De no recibirse la información requerida, el Ministerio de Bienestar Social se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes a que haya lugar.

Art. 4 - Dada la naturaleza de la organización, le está impedido desarrollar actividades crediticias, programas de vivienda, ocupar el espacio público, lucrativas en general u otras prohibidas por la ley; para ello, se estará a lo dispuesto en las respectivas ordenanzas municipales y a las normas legales de la materia.

Art. 5 - Los conflictos internos de las organizaciones y de éstas entre sí, deberán ser resueltos conforme a sus estatutos; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **21 MAY 2007**

EC. MAURICIO LEÓN GUZMÁN
SUBSECRETARIO GENERAL

QUE JUANITA

Fundación Sarita Moya

"Con tu nobleza y voluntad cuidamos de quienes más nos necesitan"

ACUERDO MINISTERIAL 0042

Quito - Ecuador



RECONOCIMIENTO PÚBLICO

A: TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN


POR SU INCONDICIONAL APOYO Y SOLIDARIDAD EN LA DEFENSA Y
RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD
HUMANA.

Quito, 03 de abril de 2021.




Ateñtamente.

Fundación Sarita Moya
Representante Legal: Dra. Magdalena Pilatasig Lasluisa

 Barrio "La Tola - Sector Itchimbía" - Calle Vicente León N4-297 y Chile

 fundacionsaritamoya@gmail.com

 (02) 316 0836 / 097 908 8185 / 098 441 4387

Fundación Sarita Moya

"Con tu nobleza y voluntad cuidamos de quienes más nos necesitan"

ACUERDO MINISTERIAL 0042

Quito - Ecuador



7

Nombre de la institución: Fundación Sarita Moya

En mi calidad de representante legal de la Fundación Sarita Moya certifico que con fecha 16 de enero del 2021 se entregó un reconocimiento a la Sra. TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN CON CI 0704800432.

Dra. Magdalena Pilatasig Lasluisa

Cargo: Representante legal



Barrio "La Tola - Sector Itchimbia" - Calle Vicente León N4-297 y Chile



fundacionsaritamoya@gmail.com



(02) 316 0836 / 097 908 8185 / 098 441 4387



CONSTANCIA DE REGISTRO

La Secretaría de Derechos Humanos certifica que se ha registrado en la Plataforma SUIOS a la organización:

Nombre: FUNDACIÓN SARITA MOYA

RUC: S/N

Código SUIOS: 0000129975

Institución del Estado: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Documento: ACUERDO MINISTERIAL 0042

Domicilio: Calle: CALLE BALZAR E3-112

Parroquia: LA ARGELIA

Cantón: QUITO

Provincia: PICHINCHA

Representante: MARIA MAGDALENA PILATASIG LASLUISA

Vigente Hasta: Miércoles, 30 de agosto del 2023

Ámbito de Acción: Los discapacitados (siempre que sus objetivos principales no sean inherentes al sistema de salud pública)

Objetivo Principal: Se orienta a desarrollar y promover programas y proyectos de desarrollo social, para grupos de atención prioritaria niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, de escasos recursos económicos, promoviendo acciones sociales que permitan mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables, y en la ejecución intergeneracional en las comunidades más necesitadas que estén ubicadas en el cantón de Quito, del Distrito Metropolitano de Quito, del Municipio Pichincha, en la jurisdicción de las provincias del territorio del Ecuador.

Estado del Documento: Registrada

Fecha de Emisión: Miércoles, 29 de septiembre del 2021

Alexander Gino Gano Monteros
Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas
Responsable del Proyecto SUIOS según Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0004-R
Teléfono: 02-3-955840
sociedadcivil@derechosinumanos.gob.ec

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 5 de la Ley No. 1 del 2011, que la fecha de emisión del documento en el que se inscribió se devolvió el día 04 OCT 2021

Dr. Gonzalo Román Chacón
ESTUARIO SEPTIEMBRE 2021



Decreto Ejecutivo No. 193_2017_09_23: Disposición General Segunda.-Certificación de existencia legal.- El ministerio del ramo que otorgó la personalidad jurídica a la organización social es el competente para certificar la existencia legal de la misma.-

Para consultar la información de esta Organización ingrese a:
<https://sociedadcivil.gob.ec/directorio>

ESPACIO
EN
BLANCO

Fundación Sarita Moya

"Con tu nobleza y voluntad cuidamos de quienes más nos necesitan"

ACUERDO MINISTERIAL 0042

Quito - Ecuador



RECONOCIMIENTO PÚBLICO

A: TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN





POR SU ARDUA Y DEDICADA LABOR EN FAVOR DE LA ELIMINACIÓN Y
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO


Quito, 16 de enero de 2021.

Atentamente,

Fundación Sarita Moya
Representante Legal: Dra. Magdalena Pilatasig Lasluisa

 Barrio "La Tola - Sector Itchimbia" - Calle Vicente León N4-297 y Chile

 fundacionsaritamoya@gmail.com

 (02) 316 0836 / 097 908 8185 / 098 441 4387

Fundación Sarita Moya

"Con tu nobleza y voluntad cuidamos de quienes más nos necesitan"

ACUERDO MINISTERIAL 0042

Quito - Ecuador





Nombre de la institución: Fundación Sarita Moya


En mi calidad de representante legal de la Fundación Sarita Moya certifico que con fecha 03 de abril del 2021 se entregó un reconocimiento a la Sra. **TANIA ELENA CHAMORRO PALTIN CON CI 0704800432.**

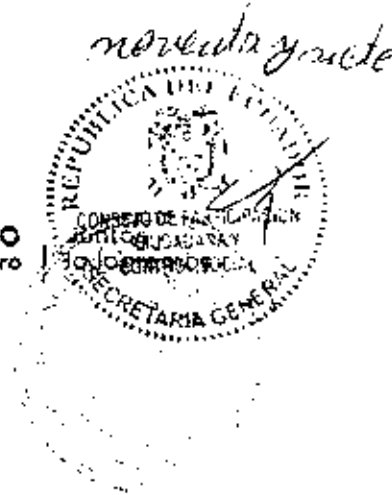
Dra. Magdalena Pilatasig Lasluisa

Cargo: Representante legal

 Barrio "La Tola - Sector Itchimbia" - Calle Vicente León N4-297 y Chile

 fundacionsaritamoya@gmail.com

 (02) 316 0836 / 097 908 8185 / 098 441 4387



CONSTANCIA DE REGISTRO

La Secretaría de Derechos Humanos certifica que se ha registrado en la Plataforma SUIOS a la organización:

Nombre: FUNDACIÓN SARITA MOYA

RUC: S/N

Código SUIOS: 0000129975

Institución del Estado: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Documento: ACUERDO MINISTERIAL 0042

Domicilio: Calle: CALLE BALZAR E3-112
Parroquia: LA ARGÉLIA
Cantón: QUITO
Provincia: PICHINCHA

Representante: MARÍA MAGDALENA PILATASIG LASLUISA

Vigente Hasta: Miércoles, 30 de agosto del 2023

Ámbito de Acción: Los discapacitados (siempre que sus objetivos principales no sean inherentes al sistema de salud pública)

Objetivo Principal: Se orienta a desarrollar y promover programas y proyectos de desarrollo social, para grupos de atención prioritaria niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, de escasos recursos económicos, promoviendo acciones sociales que permitan mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables y en la ejecución intergeneracional en las comunidades más necesitadas que estén ubicada en la ciudad de Quito, el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, con una proyección en las provincias del territorio del Ecuador.

Código de Registro: Registrada

Fecha de Emisión: Miércoles, 29 de septiembre del 2021

Alexander Gino Guano Monteros
Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas
Responsable del Proyecto SUIOS según Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0004-R
Teléfono: 02-3-955840
sociedadcivil@derechoshumanos.gob.ec

Decreto Ejecutivo No. 193 2017, 09_23: Disposición General Segunda.-Certificación de existencia legal.-El ministerio del ramo que otorgó la personalidad jurídica a la organización social es el competente para certificar la existencia legal de la misma.

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 No. 5 del Código de Comercio que establece que el notario es quien produce el instrumento que da fe de la existencia de las personas jurídicas.

04 OCT 2021
Dr. Gonzalo Rumban Chacón
NOTARIO SE-TORQUELMO-2017-0001

**ESPACIO
EN
BLANCO**



ARROYO & ARROYO
CONSTRUCTORES


ARROYO & ARROYO CONSTRUCTORES



OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:

TANIA CHAMORRO PALTIN

Por su compromiso con la ciudadanía al tomar la iniciativa de implantar el Proyecto TODOS SOMOS ARROYO; así como su valioso trabajo y compromiso con el proyecto y con la empresa dentro de nuestra área de responsabilidad social corporativa.



Andres Arroyo Aguirre

Presidente Ejecutivo

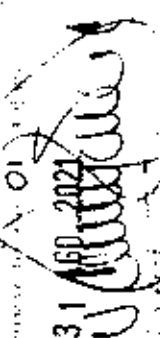


ARROYO & ARROYO
constructores



Mayra Lorena Caicedo

Gerente General

SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
31 de Mayo 2022




Arroyo & Arroyo



ARROYO&ARROYO
Constructores



CERTIFICADO

MAYRA LORENA CAICEDO PATARON, Gerente de Arroyo Aguirre Constructores y Servicios Cia. Ltda., tengo a bien certificar que:

Que la Abogada **TANIA ELENA CHAMORRO PALTÍN**, portadora de la cédula de ciudadanía número 0704800432, fue gestora y promotora del **PROYECTO "TODOS SOMOS ARROYO"**, proyecto que brinda desde junio del 2018, a los vecinos de la Constructora servicios gratuitos de asistencia primaria en casa, tales como plomería, electricidad, albañilería, cerrajería, frente a una emergencia, esta iniciativa nace del sentido de Responsabilidad Social Corporativa que debe tener cada empresa para con la comunidad, siendo la promotora de este proyecto la abogada Tania Chamorro, quien labora como Gerente General en una de nuestras filiales.

Es todo cuanto puedo afirmar en honor a la verdad, facultando a la interesada a hacer uso lícito del presente documento como estime conveniente.

Atentamente,

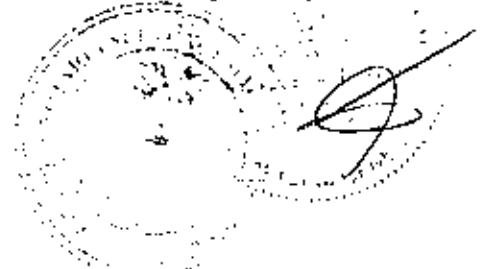


MAYRA LORENA
CAICEDO PATARON

Lorena Caicedo Pataron
GERENTE
ARROYO CONSTRUCTORES



ARROYO & ARROYO
constructores



Quito, 14 de octubre de 2019

Señora
MAYRA LORENA CAICEDO PATARON
Presente. -

De mi consideración

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Universal de socios de la compañía **ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acerto de elegir a Usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO** años de conformidad con lo previsto en el artículo Décimo Sexto del Estatuto social de la compañía.

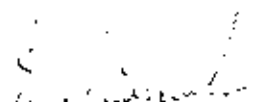
Debo indicar que las facultades inherentes a su cargo constan en el Estatuto social que figuran en la escritura de Constitución Social celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza Idrobo, el 28 de agosto del 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 14 de septiembre del 2006, Tomo 137, con número de inscripción 2405, repertorio 036777.


De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social, en el Artículo Décimo Octavo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual.

Atentamente,


TANIA CHAMORRO PALTIN
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación de **GERENTE** de la compañía **ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y Estatuto Social de la misma. Quito, 14 de octubre del 2019.


MAYRA LORENA CAICEDO PATARON
C.C. 111221589-6

ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
C.C. 111221589-6
RUBEN DARIO ESPINOZA IDROBO
Notario Undécimo del Cantón Quito

Dr. **Rubén Darío Espinoza Idrobo**
Notario Undécimo del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 70114



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	182381
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16932
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

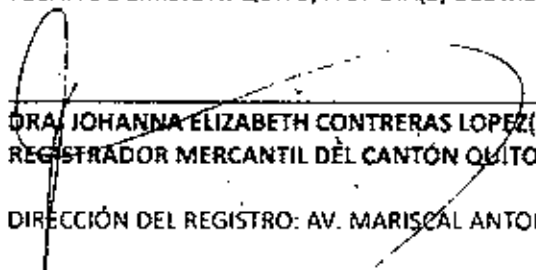
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CAICEDO PATARON MAYRA LORENA
IDENTIFICACIÓN	1712843869
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST.- RM. 2405 DEL 14/09/2006.- NOT. 11 DE 28/08/2006 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103